



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, martes 5 de agosto de 2025

VISTO el Expediente MOSP-E-70287-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 05/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 48/100 (\$170.381.582,48) y un plazo de ejecución de en SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CORRIDOS.

Que la mencionada obra surgió del requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Deporte Z.S. por Nota N° 119/2025 – letra S.s. D.Z.S. - SD, solicitó la puesta en condiciones del gimnasio Ana Giro de la 245 viviendas; solicitando un relevamiento en los establecimientos deportivos dependiendo de la Subsecretaría de Deporte Zona Sur, dado la importancia el reacondicionamientos de la sede , ya que esta a próximo de realizarse los “Juegos Binacionales de la Araucanía” razón por la cual surge la urgencia de que el edificio se encuentre adecuado.

Que en Providencia S.O. y S.P. –Z-S- N° 109/2025 tomo conocimiento el entonces Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur.

Que a los efectos de poder ejecutar los trabajos tomó intervención la Dirección General de Infraestructura Edilicia de éste Ministerio, área técnica que relevó el edificio existente y elaboró la documentación técnica necesaria que forma parte del presente expediente.

Que los trabajos de la presente obra contemplan trabajos de refacción y mantenimiento del gimnasio, referidos a revestimientos; pisos; iluminación; carpinterías; pintura interior y mantenimiento de diferentes equipos de calefacción y otros artefactos de gas existentes en sala de máquinas.

Que el edificio se encuentra emplazado en la ubicado en calle Monseñor Scriva N° 1382, B° 245 Viviendas que corresponde a la nomenclatura catastral: SECCION: D- Mac. 30104- Parc. 0002, de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Providencia V.O. y S.P. N° 13/2025 del Viceministro de Obras y Servicios Públicos del M.O. y S.P. definió ciertos aspectos a tener en cuenta para la presente obra; como así también manifestó el autorizado para continuar el trámite conforme firma digital de fecha 17/07/2025.

Que en documento de orden N° 43, la Secretaria de Gabinete informó que el Sr. Ministro Jefe de Gabinete tomó conocimiento y autoriza continuar con el trámite correspondiente firmado en forma digital el día 25/07/2025.

Que por su parte la Dirección General de Redeterminación de Precios asignó los códigos correspondientes a los ítems componentes de la obra, con fecha 25/07/2025, documento de orden 33.

Que tomó intervención la Dirección de Licitaciones Z. S. y elaboró el proyecto de Resolución y Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada obra.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra conforme al Volante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 244.

Que por razón de lo expuesto, resulta procedente autorizar la Licitación Privada, la cual deberá anunciarse con el aviso de Licitación que se indica en la presente, y expresa la obra que se licita, el sitio de ejecución, el organismo que realiza la licitación, la forma de consulta o retiro de las bases, las condiciones a las que debe ajustarse a la propuesta, el lugar, día y hora de entrega de las propuestas y de la celebración del acto de apertura de sobres; el importe de la garantía que el proponente deberá constituir para poder participar, entre otros datos de relevancia.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación.

Que por tratarse de Licitación Privada se invitará a CINCO (5) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitirla concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio que emitió Dictamen D.G.A.J.(M.O. y S.P.)N° 51/2025.

Que la presente licitación se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4° y 9° inciso a); y del Jurisdiccional aprobado por Decreto Provincial N° 886/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1580 y 1511, Decretos Provinciales N° 3127/24, N° 10/25, N° 1773/25 y Resol. M.O. y S.P. N° 312/25.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 05/2025, para la contratación de los trabajos de la obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA, ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que forman parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Privada N° 05/2025, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 48/100 (\$170.381.582,48) y un plazo de ejecución de en SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CORRIDOS.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 038OSP – UGC OSP016, inciso 420000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como inspector titular a la M.M.O. Juliana Ayelen CUEVAS - Legajo N°40001107/00 y como inspector suplente al M.M.O Roberto Gallardo BAHAMONDE – Legajo N° 22305950/00.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.O.yS.P.-7-2025

Ing. Martín Ariel MOREYRA
Viceministro de Obras y Servicios Públicos.
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

AVISO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la Licitación Privada N° 05/2025.

Referente a los trabajos de la obra:

REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA.

La obra tiene por objeto ejecutar trabajos de refacción y mantenimiento del gimnasio, referidos a revestimientos; pisos; iluminación; carpinterías; pintura interior y mantenimiento de diferentes equipos de calefacción y otros artefactos de gas existentes en sala de máquinas esto entre otras tareas, según lo establecido en la documentación aprobada para el gimnasio ubicado en la calle Monseñor Scriva N° 1382, B° 245 Viviendas de la ciudad Ushuaia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$170.381.582,48

GARANTÍA DE OFERTA: \$1.703.815,82

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 días corridos.

ANTICIPO FINANCIERO: 30% del valor de la Obra.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- Solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com
- Dirección de Licitaciones Zona Sur, Av. Maipú N° 115, Ushuaia.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en la Mesa de Entradas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; sito en Av. Maipú N° 115 hasta las 10:30 hs.

LUGAR DE APERTURA: Casa de Gobierno, Av. San Martín N° 450, 2do piso, Ushuaia.

FECHA DE APERTURA: 29/08/25.

HORA: 11:00hs.-



2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2025

**OBRA:
REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO
ANA GIRO 245 VIVIENDAS - USHUAIA
Expte. MOSP – E – 70287 – 2025**



1. GENERALIDADES

- 1.1. Objeto
- 1.2. Norma aplicable
- 1.3. Componentes de la obra
- 1.4. Presupuesto Oficial
- 1.5. Plazo de ejecución de la obra
- 1.6. Sistema de contratación
- 1.7. Características de la licitación
- 1.8. Comitente
- 1.9. Denominaciones
- 1.10. Impedimentos para ser oferentes
- 1.11. Correo electrónico

2. DE LA LICITACIÓN

- 2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la oferta
- 2.2. Obtención de la documentación de la licitación
- 2.3. Plazo de mantenimiento de oferta
- 2.4. Consultas, aclaraciones y/o modificaciones
- 2.5. Orden de prelación de la documentación licitatoria
- 2.6. Presentación de las propuestas
 - 2.6.1. Forma de presentación de la oferta
 - 2.6.2. Documentación que deberá contener el sobre
 - 2.6.3. Requisitos de las ofertas
 - 2.6.4. Planilla de Cómputo y Presupuesto–Análisis de Precios
- 2.6. Vista de las ofertas
- 2.7. Impugnaciones
- 2.8. Retiro de ofertas

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

- 3.1. Comisión técnica de estudio de las ofertas
 - 3.1.1. Metodología de evaluación y selección
 - 3.1.2. Empate Técnico de las Ofertas –Mejora de Oferta
- 3.2. Adjudicación
- 3.3. Impugnaciones
- 3.4. Notificación y firma del contrato
- 3.5. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro
- 3.6. Cesión o Transferencia del Contrato
- 3.7. Garantías de contrato y de anticipo financiero
- 3.8. Seguros
 - 3.8.1. Aspectos comunes a las pólizas citadas
- 3.9. Documentos del Contrato –Orden de Prelación

4. DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 4.1. Inicio de los trabajos
 - 4.1.1. Presentación del Plan de Trabajos
- 4.2. Otros gastos a cargo del contratista
 - 4.2.1. Tributos, derechos y aranceles
 - 4.2.2. Gastos de obra
 - 4.2.3. Cartel de obra
 - 4.2.4. Insumos a proveer
 - 4.2.5. Movilidad para la Inspección
- 4.3. Libro de órdenes de servicio
- 4.4. Libro de notas de pedido
- 4.5. Normas de Ejecución
- 4.6. Vicios en los materiales, trabajos y obras
- 4.7. Responsabilidad hacia terceros
 - 4.7.1. Responsabilidad por señalización de obra o desvío deficientes ejecutados por el Contratista
- 4.8. Daños a personas y propiedades
- 4.9. Representante y personal técnico del Contratista
 - 4.9.1. Reemplazo del Representante Técnico
 - 4.9.2. Prohibiciones
- 4.10. Cumplimiento de obligaciones laborales
- 4.11. Cumplimiento de obligaciones previsionales
- 4.12. Cumplimiento de Normas de Seguridad e Higiene
- 4.13. Subcontratos
- 4.14. Incumplimientos contractuales



- 4.15. Multas y penalidades
- 4.16. Modificaciones y Adicionales
 - 4.16.1. Variantes
 - 4.16.2. Aclaraciones
- 4.17. Liquidación de Trabajos suplementarios
 - 4.17.1. Contrato por unidad de medida o ítem a reajuste contenidos en contrataciones por ajuste alzado
- 4.18. Causas de rescisión

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LA SOBRES

- 5.1. Procedimientos de certificación y pago
 - 5.1.1. Anticipo Financiero

- 5.2. Fondo de Reparos
- 5.3. Redeterminación de Precios

6. RECEPCIÓN DE LA OBRA

- 6.1. Recepciones parciales
- 6.2. Recepción provisoria. Plazo de garantía
- 6.3. Recepción definitiva

7. MANO DE OBRA LOCAL

8. ANEXOS

- I. CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA
- II. DECLARACIÓN JURADA
- III. FORMULARIO DE OFERTA
- IV. MODELO PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO
- V. PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS
- VI. PLAN DE TRABAJOS – CURVA DE INVERSIONES
- VII. PLANILLA ANTECEDENTES OBRAS EJECUTADAS EN LA PROV DE TDFAEIAS
- VIII. PLANILLA DE EQUIPOS A AFECTAR A LA OBRA
- IX. CARTEL DE OBRA
- X. ACTA DE INICIO
- XI. ACTA DE MEDICIÓN
- XII. CERTIFICADO DE OBRA
- XIII. ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
- XIV. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
- XV. INFORME DEL DESEMPEÑO DE LA OBRA
- XVI. RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 409/21 y su rectificatoria N° 10/21

9. DATOS DE OBRA

10. MEMORIA DESCRIPTIVA

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

12. PLANILLA DE CÓMPUTO OFICIAL CON CÓDIGOS DE REDETERMINACIÓN

13. PLANOS

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

1. GENERALIDADES

1.1. Objeto

El objeto del presente Pliego es establecer las bases y condiciones para licitar, contratar, ejecutar y recibir los trabajos de la obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS - USHUAIA, establecimiento deportivo ubicado en la Sección: D- Mc. 30104- Parc. 0002. ubicado en calle Monseñor Scriva N.º 1382 de la ciudad de Ushuaia.

Por medio del presente se establecen las obligaciones que contraen y los derechos que adquieren las partes en el proceso de selección convocado por el Poder Ejecutivo de la Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por medio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos para Licitación Privada conforme la normativa vigente.

1.2. Normativa aplicable

Es normativa aplicable a la presente contratación:

- 1º) La documentación licitatoria aprobada por la Comitente.
- 2º) La Ley Nacional N° 13.064 y sus modificatorias.
- 3º) Reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales aplicables.
- 4º) Ley Provincial N° 1015 y Ley Provincial N° 141, y sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias, aplicables de manera analógica.
- 5º) Resolución OPC N° 17/21, aplicable de manera analógica.
- 6º) Resolución M.O. y S.P. N° 409/2020 y su rectificatoria N°10/2021, se adjuntan como ANEXO XVI del presente pliego.
- 7º) Demás normas de aplicación supletoria.
- 8º) Los principios generales de la contratación administrativa; y del Derecho Administrativo.

1.3. Componentes de la obra

A partir del requerimiento realizado por la Subsecretaria de Deporte Zona Sur, el área técnica Dir. Gral de Infraestructura Edilicia –MOySP elaboró la documentación técnica necesaria para la ejecución de los trabajos de la obra en el Gimnasio Ana Giro 245 vivienda ubicada en la ciudad de Ushuaia.

La obra contempla trabajos de refacción y mantenimiento del gimnasio, referidos a revestimientos; pisos; iluminación; carpinterías; pintura interior y mantenimiento de diferentes equipos de calefacción y otros artefactos de gas existentes en sala de máquinas.

La finalidad de la presente obra se encuentra debidamente establecida en las especificaciones técnicas, y demás documentación técnica de la presente obra.

1.4. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la obra, objeto del presente pliego, se establece en la suma total de **PESOS CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL**

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 48/100 (\$170.381.582,48), valores de JUNIO de 2025.

El M. O. y S. P. desestimarán aquellas ofertas que superen en + 20% o reduzcan en - 10% del Presupuesto Oficial Actualizado. Para evaluar la razonabilidad de la oferta el MOySP solicitará al área de redeterminación de precios un informe que conste del presupuesto actualizado a la fecha de apertura de las ofertas a fin de utilizarlo como un parámetro comparativo para verificar la variación aceptable con respecto al P.O.

Los precios oficiales fueron elaborados considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaría de Trabajo de la Nación, como así también, en relación a los costos en el medio local para la adquisición de todos los insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

1.5. Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CORRIDOS** contados a partir de labrada el Acta de Inicio de obra. (ANEXO X).

1.6. Sistema de contratación

Las obras se contratarán por el sistema de **AJUSTE ALZADO**.

En los ítems por ajuste alzado, los cálculos de cada ítem deben ser determinados por el oferente, siendo de su exclusiva responsabilidad eventuales diferencias con las cantidades reales de obra.

Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar, proveer o prestar para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación.

La omisión de algún ítem en la planilla de cómputo y presupuesto oficial no exime al Contratista de la obligación de ejecutar la obra de acuerdo a sus fines y en consecuencia el valor del ítem omitido se considerará incluido en el monto de Contrato, no teniendo el Contratista derecho alguno a pago adicional.

1.7. Características de la licitación

La presente licitación tendrá el carácter de Licitación Privada Provincial.

Es obligatoria la cotización según proyecto oficial.

1.8. Comitente

El Comitente de la obra es la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP–E–70287-2025		

1.9. Denominaciones

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego, se indiquen en forma abreviada o no, se entenderán así:

- **Adjudicatario:** Es el Oferente que ha sido notificado fehacientemente de la adjudicación del llamado a Concurso a su favor.
- **CCyCN:** Código Civil y Comercial de la Nación.
- **Comitente:** La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- **Comisión:** “Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas”, establecida por el MOySP para examinar todas las propuestas recibidas, expedirse sobre su admisibilidad y aconsejar la adjudicación de la propuesta más conveniente.
- **Contrato:** Es el acuerdo de voluntades formalizado entre el Comitente y el Adjudicatario para ejecutar la Obra. Comprende los Documentos enumerados en el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas, cómputo y presupuesto, documentación gráfica en el que se explicita el contenido del acuerdo contractual los términos del Artículo N° 957 y concordantes del Código Civil y Comercial.
- **Contratista:** El adjudicatario que haya suscrito la Contrata y al momento que ésta adquiera validez legal.
- **ETP – PET:** Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas.
- **Inspección / Inspección de Obra / I.O.:** Es la autoridad designada por el MOySP que tendrá a su cargo el control, medición, supervisión y evaluación de la documentación, obras y/o provisiones, desde el inicio hasta la recepción definitiva de las obras. Representa al MOySP ante la Contratista a todos los efectos técnicos.
- **MOySP / Ministerio:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
- **Oferente / Proponente:** Toda persona física o jurídica que formule oferta ante el llamado de esta Licitación.
- **Oferta:** Conjunto de documentos que definen los aspectos económicos de la propuesta, integrada generalmente por: Oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta; presupuesto detallado; planillas de cotización por ítem; plan de trabajo y curva de inversiones; y en general todo otro documento que guarde relación con aquella.
- **PByC:** Pliego de Bases y Condiciones Licitación Privada.
- **PETG:** Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.
- **Plazos:** Todos los plazos que se mencionen en este Pliego se computarán en días hábiles, salvo que se exprese lo contrario.
- **Provincia de Tierra del Fuego / Provincia:** Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- **Representante Técnico:** Es el representante del Contratista, universitario o técnico, matriculado en el respectivo Colegio o Consejo Profesional, con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos. La contratista presentará al Representante Técnico una vez firmado el Contrato.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

- Subcontratista: Es la persona física o jurídica a quien el Contratista encargue la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo, y que haya sido reconocido como tal por el Comitente.
- U.T. / Unión Transitoria: Unión transitoria de empresas para el desarrollo o ejecución de obras, servicios o suministros concretos según lo establecido en el CCyC, artículos 1463 a 1468 y cctes.

1.10. Impedimentos para ser oferentes

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación:

- a) Los inhabilitados con condena judicial.
- b) Las empresas en las que actúen como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial, ni por sí ni por interpósita persona.
- c) Los quebrados o concursados mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en Registros de Contratistas o Proveedores de orden Nacional o Provincial.
- e) Los condenados en juicios o con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al Estado Provincial y que no hayan regularizado su situación.
- f) Los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operaren cuenta corriente bancaria.
- g) Todo otro sujeto alcanzado por demás disposiciones que estipulen reparos a tal fin.
- h) El oferente no debe registrar antecedentes en el Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal de obras paralizadas y/o rescindidas por su culpa.
- i) La empresa, dentro del término de los CINCO (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no tuvo que haber afrontado la rescisión de un contrato por su culpa, y no debe tener juicios, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.

El Comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los Organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones indicadas más arriba.

1.11. Correo electrónico

De considerarlo conveniente el organismo contratante, podrá efectuar toda clase de comunicaciones referentes a la presente contratación a través del domicilio electrónico constituido oportunamente. Por lo que será de exclusiva responsabilidad del oferente, la actualización del mismo enviando un mail a la casilla de correo s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com y al registro PROTDF, siendo válidas las comunicaciones encausadas por ese medio.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

2. DE LALICITACIÓN

2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la oferta

El Oferente deberá requerir toda información relacionada con la ejecución de la obra y que pudiera tener incidencia en los costos y plazos de la misma.

Es condición para presentarse a la licitación, que el Oferente haya realizado una visita al lugar de la obra, según condiciones que se establecen en el formulario respectivo, ANEXO I.

La presentación a la licitación implica por parte del Oferente, el conocimiento total de la obra a realizar y sus condiciones de proyecto, implantación y ejecución, de la existencia en plaza de materiales y mano de obra y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo de las mismas, inclusive, si se trata de elementos parcial o totalmente importados, los tiempos de tramitación de importaciones y los gastos que genere.

En consecuencia, no se admitirá al Contratista, reclamo de ninguna naturaleza relacionado con el contrato, durante la ejecución del mismo, basado en la falta total o parcial de informaciones, ni podrá aducir a su favor la falta de información en la documentación, las presentaciones del Contratista realizadas en este sentido serán rechazada sin **limine** en el marco del presente punto (ANEXO II).

El MOySP pone a disposición de los interesados, toda la información que posee y que se relaciona con la presente obra. El hecho de poner a disposición de los interesados las informaciones que en este punto se mencionan, no los exime de la responsabilidad de sacar sus propias conclusiones de los datos disponibles.

En el caso de que se encontraran dudas sobre el significado de lo que se indica o expresa en la documentación, se hallaran discrepancias u omisiones, o se realicen consultas de cualquier tipo, los interesados deberán notificar sin demora al MOySP para obtener las aclaraciones del caso antes de presentar sus ofertas durante los plazos establecidos en el punto 2.4.

2.2. Obtención de la documentación de la licitación

La adquisición de la documentación de la licitación se realizará según lo indicado en el respectivo Aviso de Llamado a licitación.

Junto con el envío/retiro de la documentación, los oferentes fijaran domicilio real en la Provincia, domicilio electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse, dichos datos serán tomados como declaración jurada a los efectos legales de las notificaciones pertinentes quedando por cuenta del oferente la modificación de los mismos mediante medio fehaciente. También se solicitará un teléfono de contacto.

Para la visita de obra, se deberá concurrir con el formulario de visita de obra para ser firmado por funcionario del MOySP (ANEXO I).

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

2.3. Plazo de mantenimiento de oferta

El término por el cual los proponentes deberán mantener sus ofertas es de **NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS** a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley Nacional de Obras Públicas 13.064 (ANEXOII).

Dentro de este plazo deberá mantenerse el precio ofertado a valores del mes de presentación de la oferta. Vencido ese plazo, los oferentes que lo deseen podrán retirar su oferta y su depósito, pero mientras no lo hicieren, queda entendido que han prolongado automáticamente el plazo de validez de su oferta durante un periodo igual al mencionado. El aviso de caducidad de la oferta deberá ser hecho en todos los casos por el oferente en forma fehaciente y con un plazo mínimo de CINCO (5) días de antelación.

2.4. Consultas, aclaraciones y/o modificaciones

Las consultas podrán ser efectuadas hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha de apertura sobres en la casilla de correo electrónico s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com de 10:00 a 15:00 hs. No se aceptarán consultas telefónicas.

La autoridad convocante no tiene obligación de responder todas y cada una de las consultas que se presenten, pudiendo a su exclusivo criterio responder aquellas que considere de mayor relevancia.

El Comitente efectuará por escrito las aclaraciones y/o modificaciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los interesados.

Cualquier aclaración o respuesta a consultas se realizará a través de Circulares.

La difusión de las circulares se realizará a través de la página web oficial www.compras.tierradelfuego.gob.ar, lo que implicará total conocimiento de las mismas por parte del Oferente.

Las casillas de correos por las cuales se envíen las consultas, serán tomadas como medio fehaciente de comunicación hasta el momento de la apertura.

La no concurrencia igualmente implicará el total conocimiento de las mismas por parte del Oferente.

LAS CIRCULARES DEBERÁN INCLUIRSE COMO PARTE INTEGRANTE DEL PByC y difundirse en el sitio web de la autoridad convocante.

2.5. Orden de prelación de la documentación licitatoria

En caso de discrepancia en la documentación licitatoria primará lo dispuesto en ella según el siguiente orden:

1. Circulares.
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Datos de obra.
4. Memoria descriptiva.
5. Especificaciones Técnicas Particulares.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

6. Planilla de Cómputo y Presupuesto.

7. Documentación Gráfica.

Todo aquello que no esté contemplado en la documentación será resuelto en cuanto sea de aplicación las disposiciones establecidas en el punto 1.2.

2.6. Presentación de las propuestas

2.6.1. Forma de presentación de la oferta

Las propuestas se presentarán, **EN UN ÚNICO SOBRE CERRADO**, que tendrá la siguiente inscripción:

<p>LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2025</p> <p>Obra:</p> <p>REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA</p> <p>Expte. MOSP-E-70287-2025.</p>
--

El sobre estará cerrado, y contendrá en su interior los requisitos detallados más abajo.

La presentación de las ofertas se realizará en el lugar, fecha y hora indicados en el aviso de llamado a licitación. No se admitirán ofertas enviadas por correspondencia.

Todos los documentos serán doblados tamaño oficio y firmados por el titular y/o representante de la empresa con sello aclaratorio.

Asimismo, en caso de que la oferta y demás documentación a presentar en la licitación no sea firmada por el titular de la Empresa, sino por representante o apoderado de la misma, deberá acompañarse documentación que acredite tal condición. Se deberá presentar copia de documentación original debidamente certificada por Escribano Público Nacional o autoridad administrativa, con la salvedad de la documentación con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line.

La oferta deberá estar redactada en idioma nacional, legible y firmada por el oferente. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente aclarada y salvada al pie, con la firma del oferente, conforme lo establecido en el art. 30 de la Ley Provincial 141 de la Provincia.

En caso de encontrar discrepancia entre lo establecido en letras y números deberá tomarse como válido lo expresado en letras.

El oferente deberá considerar en su oferta la remuneración de la mano de obra para los trabajadores de la construcción resultante de la aplicación de la Ley Provincial 667 y toda escala vigente a la fecha y hora de recepción de la oferta.

La presentación de la Oferta significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.

El proponente no podrá modificar total o parcialmente, los documentos o cláusulas del Pliego de licitación. Si se verifican alteraciones, la Comisión procederá directamente al rechazo de la oferta.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

Toda la documentación incorporada en el sobre y la que a posterior fuese agregada por requerimiento (tratándose de requisitos no excluyentes), deberá presentarse impreso en papel y en soporte electrónico (cd) en formato pdf digitalizado cada documento por separado; como así también incluir las planillas de cálculo (excel).

2.6.2. Documentación que deberá contener el SOBRE

- 1. Comprobante del depósito de GARANTÍA DE OFERTA** que será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL. El monto se indica en el Aviso de Llamado a licitación.

La garantía podrá constituirse por alguno de los siguientes medios:

- DEPÓSITO EN EFECTIVO:** en el Banco de Tierra del Fuego en la cuenta N° 1-71-0587/9 (Cuenta Única del Tesoro) designando la obra y N° de licitación. Dicha constitución de garantía no devengará interés ni actualización alguna.
- FIANZA BANCARIA:** que deberá establecer como condiciones esenciales las siguientes:
 - 1) que se hará efectiva a simple requerimiento del Comitente sin necesidad de otro requisito, ni previa constitución en mora al deudor ni al fiador.
 - 2) que se constituya al fiador en deudor solidario y principal pagador, en concordancia con los artículos 1574 y s.s. del Código Civil y Comercial.
 - 3) que no establezca fecha de vencimiento.
- SEGURO DE CAUCIÓN,** en cuyo caso la póliza respectiva deberá reunir las condiciones básicas establecidas por el Decreto Nacional N° 411 del 31 de enero de 1969, Decreto Nacional 3.869/71 y estar sujeta a las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Seguros.

En caso que la garantía de oferta se constituya con un seguro de caución, deberá presentarse la póliza correspondiente. Serán admisibles las pólizas de caución con firma digital habilitadas por RESOL-2018-503- APN-SSN#MHA cuya plena validez jurídica fuera ratificada por PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN.

REASEGURO: Respecto a las normas de garantías puntualizadas en los incisos a), b) y c) del presente apartado, en todos los casos, el texto de la fianza bancaria y la compañía aseguradora, deberán resultar satisfactorios para el Comitente.

LAGARANTÍA EXTENDIDA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS DEBERÁ CONSIGNAR EXPRESAMENTE EL NOMBRE DE LA OBRA Y/O NÚMERO DE LICITACIÓN, Y NÚMERO DE EXPEDIENTE AL CUAL CORRESPONDE.

Todas las garantías, deberán estar a mes básico y cualquiera sea la forma en que se constituyeran, la suma será reajustada en forma automática. Todas las garantías deberán estar extendidas a favor de la **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

- 2. Constancia de visita de obra** del lugar donde se ejecutarán los trabajos de la obra, según modelo adjunto, firmada por personal del M.O. y S.P (ANEXO I).
- 3. Declaración Jurada – ANEXO II**-donde se acepta conocer los términos del pliego, incluye manifestación del plazo de mantenimiento de la oferta, constitución de domicilio

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

legal en la Provincia de Tierra Fuego A. e I.A.S. y constancia de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, según modelo adjunto.

4. Documentación oferente

a) Tratándose de personas humanas deberán consignarse datos completos de identificación: nombre y apellidos completos, tipo y número de Documento Nacional de Identidad y domicilio actualizado, PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.).

b) Si se trata de sociedades de hecho o empresas unipersonales deberán acreditarse los datos de las personas humanas que la componen de acuerdo a lo indicado en el apartado precedente.

c) Tratándose de sociedades regularmente constituidas, deberán presentar: copia autenticada del contrato social, estatuto, instrumentos modificatorios si hubiere, y demás documentos societarios habilitantes que acrediten que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para representar a la sociedad, obligarla y formular ofertas. Así mismo, deberán acreditar domicilio social actualizado. Las copias presentadas a los efectos podrán ser certificadas por la administración para lo cual deberá presentarse los originales, con la salvedad de la documentación con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line.

d) En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la licitación, es decir como U.T., al momento de la presentación de la oferta los oferentes deberán presentar una carta intención legalizada de constitución (U.T.) subscripta ante Escribano Público Nacional.

Presentadas a la licitación, las Uniones Transitorias no podrán modificar su integración, es decir cambiar las empresas que las componen ni aumentar o disminuir su número, ante ninguna situación relacionada con la licitación y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del mismo, salvo que durante la ejecución del contrato lo autorice el Comitente. El representante legal deberá acompañar constancia de estar facultado para contratar en su nombre.

e) Tratándose de Cooperativas: copia del Acta Constitutiva, Acta de Distribución de Cargos certificada por autoridad competente, Certificado de Situación Regular ante la Inspección General de Justicia y Registro de Socios.

La duración de las sociedades enunciadas en los incisos precedentes deberá alcanzar por lo menos hasta el término de plazo de garantía y conservación de las obras contratadas.

Los representantes legales de las sociedades comprobarán que están facultados para contratar en su nombre. Pudiendo incorporar toda documentación necesaria para una correcta evaluación de la empresa, e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia o registro que corresponda.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

5. **Constancia de inscripción en ARCA** con Código de Actividad acorde a los trabajos que se traten.
6. **Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular** emitido por la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia (**AREF**), vigente al momento de presentación de ofertas. El mencionado deberá consignar que se extiende para ser presentado ante entes públicos y/o privados.
7. **Constancia de Inscripción en el Registro (PROTDF)**, vigente al momento de presentación de ofertas.
8. **Antecedentes empresariales:** deberá presentarse la planilla ajustándose estrictamente al **ANEXO VII** con declaración jurada de nómina de OBRAS ejecutadas en el ámbito público, de similares características a la que se licita entendiéndose por tales: infraestructura y/o edificios públicos, nacionales, provinciales y/o municipales realizadas. Deberá completar la totalidad de los datos de la planilla adjunta.
Se dará prioridad a los Oferentes cuyos antecedentes acrediten que han ejecutado en forma satisfactoria obras con las características citadas y con plazos análogos a las del llamado en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e I.A.S.
Deberán acompañar sus antecedentes con documentación probatoria de estos con: certificados de buena ejecución, y/o contratos, y/u órdenes de compra, con su correspondiente documentación de respaldo que la obra ha sido concluida, o cualquier otro documento que acredite la participación del Oferente como constructor. En todos los casos, el Oferente deberá indicar la persona de contacto de su respectivo comitente, lo que importará la autorización a la Provincia para verificar lo informado por el Oferente, esta documentación tendrá el carácter de declaración jurada.
Para considerar los antecedentes técnicos de un Oferente que se presente mediante la conformación de una U.T., las obras ejecutadas serán computadas conforme a la incidencia porcentual de cada una de las empresas integrantes, que se encuentren debidamente acreditadas, en la capacidad operativa que hubieran tenido en la ejecución de las obras invocadas como antecedentes.
9. **Equipo y personal técnico a afectar a la obra:** Detalle del tipo y cantidad de equipo (máquinas y herramientas) que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario (propio o a contratar), como así también el personal técnico que actuará en la ejecución de la obra, se deberá presentar fotocopia de DNI y matrícula de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS de sus respectivos Colegios, **ANEXO VIII**.
El listado de máquinas y equipos podrá ser verificado e inspeccionado, si fuese necesario por el Comitente previo a la adjudicación, e incluso ser determinante para la Comisión de Estudios al momento de resolver sobre la oferta más conveniente, si esta lo estima.
10. **Formulario de Oferta con Declaración jurada MOL** que especifique el porcentaje (%) de personal con más de DOS (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario. Dicho porcentaje se identificará con la sigla MOL, **ANEXO III**.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

- 11. Planilla de Cómputo y Presupuesto:** De los ítems componentes de la obra, respetando el itemizado que se indica en el formulario, **ANEXO IV**, firmado por un técnico o profesional idóneo, **con su respaldo digital en formato Excel (xls)**.
- 12. Análisis de precios:** De todos los ítems componentes de la obra, según modelo integrante del presente Pliego, **ANEXO V**, firmado por un técnico o profesional idóneo, **con su respaldo digital en formato Excel (xls)**.
- 13. Plan de trabajos e inversiones propuestas:** Debe estar detallado a nivel de ítem. Corresponderá a un diagrama de barras que discrimine la totalidad de los rubros e ítems del presupuesto aprobado y el desarrollo de los trabajos en forma mensual debidamente valorizada; y el plan previsto de certificación mensual en base a los importes cotizados y en concordancia con el plan de desarrollo de los trabajos. En la curva de inversiones se indicará en las líneas de abscisas los meses, y en las ordenadas las inversiones mensuales acumuladas, **ANEXO VI**, firmado por un técnico o profesional idóneo, **con su respaldo digital en formato Excel (xls)**.

2.6.3. Requisitos de las ofertas

Toda la documentación del SOBRE deberá estar firmado por el titular de la empresa. La documentación técnica deberá ser firmada por el titular y técnico (rigen las incompatibilidades dispuestas en el pto 4.9.2. Prohibiciones).

Las ofertas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente pliego. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

NINGUNA OFERTA PRESENTADA EN TÉRMINO PODRÁ SER DESESTIMADA EN EL ACTO DE APERTURA. SI HUBIERE OBSERVACIONES SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA DE APERTURA PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

2.6.4. Planilla de Cómputo y Presupuesto – Análisis de Precios

Para la confección de la Planilla de Cómputo y Presupuesto – Análisis de Precios, la empresa Oferente deberá considerar que:

- Para establecer la cotización de cada ítem se incluirá todo gasto que en cualquier concepto deba efectuarse para su completa y correcta ejecución.
- correrán por su cuenta y/o costo los trámites y/o gestiones tendientes a la homologación y habilitación del proyecto a ejecutar, por las autoridades competentes.
- los elementos que hacen al costo del ítem estarán en forma completa, como ser: costo de los materiales, mano de obra incluidas las cargas sociales, discriminada por gremios y categorías, y amortización de equipos, calculada sobre el costo horario de las máquinas a utilizar, reparaciones y repuestos, combustible y lubricantes.

A los integrantes señalados precedentemente se agregarán los gastos generales de la Contratista, los gastos indirectos de obra, el beneficio y el costo de financiación.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el Comitente podrá solicitar rectificación o modificación en la conformación de los valores en los ítems.

Se colocarán valores globales para cada rubro teniendo en cuenta la Planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial según modelo adjunto en ANEXO IV. Las ofertas serán expresadas en pesos y contendrán obligatoriamente a la totalidad de los trabajos cuyo detalle se encuentra en cada rubro.

A los efectos de establecer un rango de variación posible, la cotización de cada rubro no podrá superar en + 20% o reducir en -10 % el porcentaje de incidencia indicado en las planillas de Cómputo y Presupuesto incluidas en este pliego, reservándose el Comitente la aceptación o desestimación de la propuesta en caso de no dar cumplimiento con lo requerido.

Se deberá tener en cuenta que los trabajos deben quedar totalmente terminados, correctamente resueltos y que la omisión de cualquier ítem necesario, en el presupuesto que formule la Empresa en su oferta, no exime al Contratista de la obligatoriedad de ejecutarlo dentro del precio total de la cotización.

Los oferentes deberán presentar sus respectivos Análisis de Precios según modelo adjunto en ANEXO V. Por cada ítem se confeccionará una planilla de análisis de precio, consignando la totalidad de las cantidades y valores en forma desagregada que componen cada Ítem, con la mayor claridad el aporte de los mismos. No podrán ser presentados en otro modelo de planilla.

Todo gasto o erogación que deba hacer el Contratista y que no haya sido comunicado en el momento procesal oportuno será por su exclusiva cuenta y cargo.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

La Comitente se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional 19.640.

2.7. Vista de las ofertas

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del siguiente al de la apertura, en horario de 10:00 a 15:00 hs en:

- Dirección de Licitaciones Zona Sur, Av. Maipú N° 115, esq. Antártida Argentina – Ushuaia.

Los oferentes podrán solicitar copias a su costa.

Si existiera un único Oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el primer párrafo.

2.8. Impugnaciones

En el plazo establecido en el punto anterior, los Oferentes podrán efectuar impugnaciones respecto de las propuestas presentadas, por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa, debiendo contar con patrocinio letrado; en la:

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

- Mesa de Entradas, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Av. Maipú N° 115 – Ushuaia.

2.9. Retiro de ofertas

Si un Oferente retira su oferta antes de vencido el plazo de mantenimiento fijado, perderá la garantía de mantenimiento de oferta, pudiendo el MOySP gestionar su cobro en los casos que fuera necesario. Se informará al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o a quién lo reemplace, y al Registro de Proveedores del Estado.

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

3.1. Comisión Técnica de estudio de las ofertas

La etapa de evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas conformada por TRES (3) miembros como mínimo que el Comitente designará a tal efecto, y cuya misión radica en emitir el dictamen de evaluación, que no tendrá carácter vinculante, conforme los lineamientos que se detallan a continuación:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes.
- Realizar consultas o solicitar informes de los organismos, reparticiones o áreas administrativas que resultaren necesarios para evaluar el cumplimiento de los requisitos.
- Solicitar aclaraciones a los Oferentes que en ningún caso pueden implicar la modificación de la oferta.
- Expedirse sobre las impugnaciones que se hubiesen efectuado, estas últimas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- Notificar a los Oferentes.
- Si existen ofertas inadmisibles explicará los motivos fundándolo en las disposiciones pertinentes. Se entenderá por oferta inadmisibles aquella que no cumpla con los requisitos que deben cumplir las ofertas y los Oferentes.
- Si hubiera ofertas inconvenientes, deberá explicar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito. Se entenderá que una oferta es inconveniente cuando por razones de precio, financiación u otras cuestiones no satisfaga adecuadamente los intereses de la Comitente.
- Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, deberá considerar los factores previstos por el pliego de bases y condiciones para la comparación de ofertas y la incidencia de cada uno de ellos, y determinar el orden de mérito.
- Recomendar la resolución a adoptar para cumplir el procedimiento.

Una vez constituida la Comisión, todos los miembros actuarán como profesionales, técnicos y/o funcionarios independientes sin más limitaciones que las normas y procedimientos aplicables.

3.1.1. Metodología de evaluación y selección

La Comisión examinará las propuestas para determinar si se ajustan esencialmente a las exigencias del Pliego, de acuerdo a las siguientes pautas evaluadoras:

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

a) deberá verificar que los oferentes cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente pliego, entendiéndose también que constituye un requisito de admisibilidad la presentación de:

- Constitución de garantía de oferta.
- Constancia de visita a obra, ANEXO I.
- Declaración Jurada, ANEXO II.
- Documentación del oferente.
- Formulario de Oferta con Declaración Jurada MOL, ANEXO III.
- Planilla de Cómputo y Presupuesto, ANEXO IV.
- Análisis de precios, ANEXO V.
- Plan de trabajo e inversiones propuesto, ANEXO VI.

En cuanto a los requisitos de admisibilidad, la no presentación de alguno de ellos, será causal suficiente de desestimación sin más trámite.

b) el proponente no podrá modificar parcial o totalmente, los documentos o cláusulas que constituyan las bases de la contratación. En caso de verificarse alteraciones, la Comisión procederá directamente al rechazo –desestimación- de la oferta.

c) informará las ofertas en que se presente el mismo profesional o técnico firmante en los documentos técnicos: cómputo y presupuesto, y análisis de precios; dado que corresponderá desestimar toda propuesta en la que se compruebe: (a) que un mismo representante técnico interviene en DOS (2) o más propuestas; (b) que existe acuerdo entre dos o más oferentes o representantes técnicos para la misma obra. Los proponentes comprendidos en los casos anteriores perderán la garantía constituida a favor de la Administración, notificándose la situación al Registro de Proveedores Estatales y al Consejo Profesional respectivo.

d) cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la autoridad contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes.

Para el caso de errores formales en la documentación, la Comisión podrá requerir, en caso que sea necesario, la corrección de los mismos, siempre y cuando estos sean de carácter subsanables, en el plazo que la misma comisión establezca a contar desde su efectiva notificación.

Con respecto a cualquier documentación faltante no esencial o que no se ajuste al formato indicado por este Pliego, la Comisión solicitará su presentación y/o perfeccionamiento en el plazo que la misma fije, a contar desde la efectiva notificación.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alternar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

El incumplimiento de la intimación por parte del oferente, podrá ser causal de desestimación de la oferta, debiendo quedar dicha circunstancia expresada en el dictamen de evaluación.

e) si lo estima procedente, la Comisión podrá verificar e inspeccionar el listado de máquinas y equipos.

f) al momento de evaluar la oferta económica, la Comisión solicitará al área de Redeterminación de Precios un informe con URGENTE DESPACHO en el que se determine el monto del presupuesto oficial a la fecha de apertura de ofertas, a fin de contar con un parámetro de análisis de la razonabilidad del monto ofertado, cuando este supere las variaciones en más o en menos establecidas en el punto 1.4. del presente Pliego.

g) Verificado que los oferentes cumplan los requisitos precedentes, la Comisión determinará el valor corregido de las ofertas admisibles por aplicación del factor de corrección según Ley Provincial N°278, según se indica más adelante en este Pliego.

h) a fin de facilitar el estudio, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá, a su discreción, solicitar por escrito a los licitantes que aclaren determinados aspectos de su oferta en el plazo que la misma establezca.

i) la Comisión tomara como factor de importancia, para determinar la oferta más conveniente, los antecedentes empresariales.

j) podrán desestimarse la totalidad de las ofertas si, a solo juicio del Comitente, resultan no convenientes. La desestimación de las ofertas no dará derecho a los oferentes a efectuar ningún tipo de reclamo administrativo y/o judicial.

k) Si lo considera conveniente la Comisión, podrá solicitar, corroborar los antecedentes empresariales en la Provincia de Tierra del Fuego de ejecución de obras en forma satisfactoria y con plazos análogos a los del presente llamado.

3.1.2. Empate Técnico de las Ofertas – Mejora de Oferta

Si la Comisión lo estima procedente en el caso de igualdad de precios ofertados, o cuando exista una variación del DOS POR CIENTO (2%) entre las ofertas presentadas respecto a la mejor oferta conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se considera que existe “Empate Técnico de las Ofertas”.

Ante ello se solicitará a los Oferentes a que presenten **Mejora de Oferta** en el plazo que establezca la comisión, a fin de procurar la oferta más conveniente para el estado respecto de sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

Las nuevas propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente.

El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá como que no modifica su oferta.

De subsistir el empate, por no lograrse la modificación de los precios o por resultar éstos nuevamente empatados se dará preferencia en la adjudicación a la propuesta que originariamente hubiera acordado descuento, o bonificación.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

3.2. Adjudicación

Realizado el informe de Comisión, el Poder Ejecutivo o autoridad competente, procederá a adjudicar la obra y difundirla en el sitio web de la Provincia por el plazo de UN (1) día hábil. A solicitud de los oferentes que no resulten adjudicatarios, se les devolverá la garantía de la oferta. La adjudicación se expresará en moneda en la que fueran formuladas las OFERTAS.

Asimismo, podrá desestimar la oferta si a solo juicio, resultara no conveniente a los intereses del Estado Provincial. La desestimación de la oferta presentada no dará derecho al oferente a efectuar reclamo alguno administrativo y/o judicial.

La adjudicación se hará a la oferta más conveniente de aquellas que se ajusten a las bases y condiciones de la licitación. La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impedirá la adjudicación si la considera conveniente.

3.3. Impugnaciones

Los Oferentes deberán efectuarlas por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa, debiendo contar con patrocinio letrado, dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en horario de 10:000 a 15:00 hs en la:

- Mesa de Entradas, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Av. Maipú N° 115 – Ushuaia.

En todos los casos, junto con el escrito que plantea la impugnación y como requisito para su consideración, deberá acompañarse una garantía del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto del Presupuesto Oficial, constituida mediante certificado de depósito de dinero en efectivo en el Banco de Tierra del Fuego a favor del contratante. La garantía será por tiempo indeterminado, irrevocable, y se perderá de pleno derecho y sin necesidad de trámite alguno en caso de que la presentación sea rechazada.

Serán rechazadas sin más trámite las impugnaciones que no cumplan con los requisitos previamente mencionados.

En el supuesto de ser procedente la impugnación el importe será devuelto al proponente, dejando establecido que no devengará interés alguno.

3.4. Notificación y firma del contrato

La notificación de adjudicación se realizará en el domicilio constituido por el Oferente en su presentación a la licitación, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o de su prórroga. También podrá notificarse en oficinas del MOySP, al representante de la empresa o en el domicilio electrónico declarado.

El Contratista deberá presentarse a suscribir el Contrato y garantizar el mismo en las condiciones establecidas en este Pliego, según el plazo que se establezca en la notificación de adjudicación.

De no hacerlo, perderá el depósito de garantía en beneficio del Comitente, y se podrá contratar la obra con el proponente que siga en orden de consecuencia.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

3.5. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro

Al adjudicatario se le acreditarán en la Cuenta bancaria manifestada en el Registro de Proveedores de Tierra del Fuego, o por el medio que la Administración establezca, el cobro del anticipo financiero y todo otro concepto relacionado con la obra.

3.6. Cesión o Transferencia del Contrato

Formalizado el Contrato el Contratista no podrá transferirlo ni cederlo, total ni parcialmente, salvo previa conformidad debidamente formalizada del Comitente, el que podrá denegarla sin necesidad de invocar causa o fundamento alguno y sin que tal negativa otorgue ningún tipo de derecho al Contratista.

El incumplimiento de lo estipulado en este artículo otorgará derecho al Comitente para rescindir unilateralmente el Contrato y ejecutar la garantía correspondiente.

3.7. Garantías de Contrato y de anticipo financiero

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía mínima de cumplimiento de contrato, del CINCO POR CIENTO (5%) del monto del mismo y una garantía por el total del Anticipo financiero en concepto de devolución del mismo.

La Garantía citada anteriormente tendrá que ser presentada al Comitente conforme lo establecido en el presente pliego o en la notificación de adjudicación en su defecto. Si así no ocurriese, se dejará sin efecto la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta.

La garantía deberá hacer constar expresamente que el garante se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia de los beneficios de división y excusión, y que las mismas se harán efectiva a simple requerimiento del Comitente, sin necesidad de otro requisito ni de previa constitución en mora al deudor ni al fiador, allanándose expresamente a la ley y al contrato con motivo de la misma, aun cuando no fueran pagados por el tomador los valores que demanden su costo.

En todas las garantías los fiadores y principales pagadores deberán constituir domicilio legal en el ámbito de la Provincia y someterse en caso de ejecución si correspondiere, a los tribunales competentes de la Provincia, renunciando a todo otro fuero de excepción que les pudiera corresponder.

Las garantías podrán constituirse por los medios enunciados en el punto 2.6.2.1, apartado 1, extendidas a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

La garantía de contrato será reintegrada una vez efectuada la Recepción Definitiva, de corresponder. En caso de recepciones parciales definitivas, podrá el contratista reducir la garantía de Contrato constituida en la proporción correspondiente.

3.8. Seguros

Deberán presentarse los siguientes seguros al momento de celebrarse el acta de inicio:

a) Seguro todo riesgo de la construcción que incluye la cobertura de responsabilidad civil

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

extracontractual

Se cubrirá la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños causados a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del trabajo contratado, que hubiera acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio de la obra, sus desplazamientos necesarios y durante el período del seguro.

El seguro deberá cubrir los riesgos de la obra hasta su recepción definitiva.

La Póliza de Seguro de Caucción por igual monto al total del precio de contratación, accesorios, multas y demás que pudiera corresponder, a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación acompañada por recibo oficial de la Compañía aseguradora que acredite la cancelación total hasta la extinción total de las obligaciones del Adjudicatario emanadas del presente pliego licitatorio, obra: **REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO -245 VIVIENDAS – USHUAIA – USHUAIA.**

b) Seguro accidente de trabajo

Será de aplicación la Ley sobre Riesgo de Trabajo (L.R.T.) N° 24.557 y deberá asegurar contrato de riesgo de accidente de trabajo – en una ART de conocida solvencia– dando cobertura a todo su personal.

El Contratista deberá presentar a través del libro de comunicaciones original y/o fotocopia del Contrato de Afiliación a la A.R.T. la nómina del personal incluido.

Dado a que no se autoriza el ingreso a obra de ningún trabajador que no cuente con el seguro mencionado, el Contratista deberá comunicar a la Inspección cualquier modificación (alta y/o baja) en relación a los trabajadores afectados a la obra, sean estos dependientes del Comitente o del Contratista.

No se autorizará el ingreso a la obra de ningún trabajador que no figure en la nómina del personal incluido. El Contrato con la ART deberá tener vigencia por todo el tiempo que dure la afectación del personal de la obra.

c) Seguro de Vida Obligatorio

Inicio la póliza de seguro colectivo de vida obligatorio se aplicará al Decreto Nacional N°1567/1974, autorizadas a las entidades serán tomadas por los empleadores en cualquier entidad aseguradora, que se encuentre inscripta en el Registro Especial de carácter público que se lleva la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

3.8.1. Aspectos comunes a las pólizas citadas

Prohíbese efectuar contrato por auto seguro, quedando obligado el Contratista a contratar el servicio de seguro, con entidades Aseguradoras Locales y/o Productores locales Representantes de Empresas Aseguradoras de 1° Nivel inscriptas y reconocidas por la SUPERINTENDENCIA de SEGUROS de la NACIÓN.

Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas para rectificar la pérdida o daños o perjuicios ocasionados.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

Serán admisibles las pólizas de caución con firma digital habilitadas por RESOL-2018-503-APN-SSN#MHA cuya plena validez jurídica fuera ratificada por PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN.

Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin aprobación del Comitente.

Las obligaciones de contratar seguros estipuladas, no enervan las responsabilidades del Contratista para con el Comitente. En el caso de ser la Contratista una UT, todas y cada una de ellas deberá figurar como tomador del seguro correspondiente.

3.9. Documentos del Contrato- Orden de Prelación

Serán documentos del Contrato y darán fe en caso de discrepancia los siguientes componentes y en este orden:

1. Circulares.
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Memoria descriptiva.
4. Pliego de Especificaciones Técnicas.
5. Documentación gráfica.
6. Planilla de Cómputo y Presupuesto.
7. Contrato.
8. Oferta.
9. Ordenes de Servicio y Notas de Pedido.
10. Fojas de Medición y Certificados.
11. Actas de Recepción Provisoria y Definitiva.

Todo aquello que no esté contemplado en la documentación de la licitación, será resuelto, en cuanto sea de aplicación, según las siguientes disposiciones:

- 1º. La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 (B.O. 28/10/47) leyes y decretos complementarios y aplicables al caso.
- 2º. Ley Provincial 1408 o Decreto Nacional N° 691/16, normas complementarias y reglamentarias, según corresponda.
- 3º. Reglamentación Nacional, Provincial y Municipal aplicable.
- 4º. Ley de Procedimiento Administrativo 141.
- 5º. Demás normas subsidiarias y de aplicación analógica según el caso.
- 6º. Subsidiariamente, los principios generales del Derecho Administrativo.

4. DELA EJECUCIÓN DE LA OBRA

4.1. Inicio de los trabajos

Los trabajos deberán iniciarse como máximo a los DIEZ (10) días posteriores a la firma del contrato de obra, pudiendo prorrogarse el plazo previsto, según las circunstancias particulares de la obra.

	<p style="text-align: center;">Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos</p>	
<p>OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025</p>		

A partir de la celebración del acta de inicio de obra comenzará a computarse el plazo contractual.

El inicio de los trabajos, se realizará independientemente del otorgamiento y/o pago del anticipo financiero de la obra, en los casos que estuviera previsto su otorgamiento.

Al momento de labrada el Acta de Inicio (ANEXO X), la Contratista deberá presentar: a) Alta temprana de personal (de corresponder); b) Plan de higiene y seguridad, c) Seguro de accidentes personales del representante técnico (siempre que no esté incluido en ART); y d) Seguros establecidos en el punto 3.8.

4.1.1. Presentación de Plan de Trabajos

Una vez firmado el inicio de obra, la Contratista tendrá TRES (3) días hábiles para presentar el plan de trabajos ante la Inspección de obra, quien podrá solicitar a la contratista su modificación, si no se ajustara a lo requerido en el Pliego.

Si dentro del plazo de CINCO (5) días corridos el Comitente no formuló observación alguna, el plan presentado queda consentido. En caso de ser observado, el Contratista presentará un nuevo plan dentro del plazo de DOS (2) días corridos a partir de la fecha que sea rechazado u observado el anterior sin que ello implique una dilación en la ejecución de la obra.

4.2. Otros gastos a cargo del Contratista

Estarán a cargo del Contratista y deberán contemplarse en la oferta los siguientes gastos:

4.2.1. Tributos, derechos y aranceles

Estos deberán abonarse con motivo de la ejecución de las obras, incluidos los que correspondan a su actividad y que tengan relación con las mismas.

El Contratista no tendrá derecho a exenciones de dichos tributos, derechos o aranceles si para obtenerlos se requiriese una expresa solicitud del Comitente en tal sentido ante los organismos perceptores de los mismos.

4.2.2 Gastos de obra: Los originados por la provisión de agua de construcción, gas y energía eléctrica de Obra.

4.2.3. Cartel de obra

Será según lo establecido en las especificaciones técnicas particulares, normas y legislación vigente.

4.2.4. Insumos a proveer

Una vez firmado el contrato, la empresa tendrá un plazo de TREINTA (30) días corridos para realizar la contratación del servicio de calibración, verificación con certificado de:

- Una (01) Prensa de compresión Marca PROETIH0206-TOUCH

Los servicios antes mencionados para Prensa de compresión Marca PROETIH0206-TOUCH quedarán en poder del Comitente.

4.2.5. Movilidad para la Inspección

El contratista deberá proveer para movilidad de la inspección, con el Acta de inicio y hasta la recepción provisoria de la Obra:

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

- Provisión de combustible: CUARENTA LITROS (40 lts.) mensuales de gasoil o nafta infinia o calidad superior, durante el plazo de ejecución de la obra.

En todos los casos, los insumos que se soliciten deberán ser de similares características o de superiores prestaciones a los enunciados.

4.3. Libro de órdenes de servicio

Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas en un libro por triplicado.

Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista o su Representante Técnico dentro de los DOS (2) días de labrada; su negativa dará lugar a la aplicación de la multa prevista para el caso de incumplimiento de las órdenes de servicio, considerándose además como notificado. La Inspección deberá consignar en cada orden el plazo de cumplimiento fijado para la misma.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en ella se hiciera expresa manifestación de lo contrario. Aún cuando el Contratista considerará que una orden de servicio no se ajusta o modifica los términos del Contrato, deberá notificarse de ella manifestando por escrito su disconformidad con la orden recibida, sin perjuicio de presentar al comitente, por intermedio de la Inspección y en el término de TRES (3) días corridos, el correspondiente reclamo detallando las razones que le asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de ese derecho, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin atenderse ulteriores reclamos que presentare por tal motivo.

El incumplimiento de una orden de servicio por parte del Contratista, además de hacerlo pasible de la multa antes mencionada, facultará al Comitente para mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de aquél, los trabajos ordenados deduciéndose su importe del primer certificado que se le extendiera y, en caso necesario, del fondo de reparos.

El incumplimiento o atraso en una orden de servicio que tenga fijados plazos o fechas para comienzo o terminación hará incurrir al Contratista en mora parcial, haciéndose pasible de las penalidades que se establezcan a tal efecto.

4.4. Libro de notas de pedido

Las comunicaciones que emanen del Contratista que se requieran para observar, aclarar o definir detalles de ejecución y demás actos o situaciones relacionadas con la marcha normal de los trabajos y que por su índole deban quedar registradas por escrito, serán cronológicamente consignadas en un libro de notas de pedido foliado por triplicado destinado a ese solo efecto, que el contratista mantendrá en su poder y será responsable de su conservación. Toda Nota de Pedido deberá ser suscripta por el Representante Técnico o su Jefe de Obra expresamente autorizado. No se aceptarán comunicaciones por otro medio que

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

no sea el previamente descripto. Cualquier otro tipo de pedido concerniente a la Obra que sea notificado por otro medio, NO será considerado.

4.5. Normas de Ejecución

La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en los pliegos de contratación y documentos anexos.

Bajo ningún pretexto podrá el Contratista apartarse de dichas normas en la ejecución de los trabajos salvo expresa autorización de la Inspección impartida por escrito.

El MOySP designará al personal técnico, Inspección de Obra, con el objeto de supervisar los trabajos a ejecutar.

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con materiales especificados, sin derecho a reclamo alguno por los mismos. Todas las tareas que se desarrollen, deberán respetar las normativas vigentes en cada materia, y de detectarse vicios ocultos, la Contratista será responsable de subsanarlos, debiendo presentar por escrito informe del caso a la Inspección de Obra, para su análisis, y de corresponder, su posterior reconocimiento.

4.6. Vicios en los materiales, trabajos y obras

El contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes de que éstos hayan sido revisados por la Inspección y deberá avisar con DOS (2) días de anticipación para que este control pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdida de materiales.

Cuando se presuma que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse de la condición de peligro. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del Contratista, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle.

En caso de no hacerlo, la Inspección hará demoler o destapar lo que fuera necesario para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine serán por cuenta del Contratista, exclusivamente.

4.7. Responsabilidad hacia terceros

El Contratista es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse:

- a) Por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra y sus anexos, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en la misma, por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él o de sus empleados u obreros.
- b) Por interrupción del tránsito, de desagües naturales y por violación a la legislación vigente.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

Con relación a otras empresas que ejecuten simultáneamente obras en el sector, el Contratista deberá:

- i. Facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos que ejecute y los que eventualmente el Comitente decida realizar directamente o por intermedio de otros contratistas, ya sea dentro del predio de la obra o en sectores contiguos a la misma, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección de Obra respecto al orden y coordinación de los trabajos, incluyendo el ingreso y egreso de materiales y equipos.
- ii. Convenir con los otros contratistas y con intervención decisiva de la Inspección de Obra, en caso de desinteligencias respecto a la ubicación de materiales, equipos y enseres.
- iii. Unir en forma apropiada su obra a la de las demás contratistas o a la que realice directamente el comitente, ajustándose a las indicaciones que se le imparta, como así también a las reglamentaciones vigentes y a planos y especificaciones del presente pliego.

Cualquiera de los Contratistas que experimenten demoras o fuera entorpecido en su trabajo por hechos, faltas, negligencias, retrasos de otros Contratistas deberá dar inmediata cuenta a la Inspección de Obra.

4.7.1. Responsabilidad por señalización de obra o desvío deficientes ejecutados por el Contratista

Queda establecido que el Contratista no tendrá derecho a reclamo de indemnizaciones o resarcimientos alguno por parte del Comitente, en concepto de daños y perjuicios producido por el tránsito público en las obras, quedando el Comitente eximido de toda responsabilidad por accidentes que se produzcan.

4.8. Daños a personas y propiedades

Durante la ejecución de la obra el Contratista tomará todas las disposiciones y precauciones para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del MOySP afectadas a la obra, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los daños y perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

4.9. Representante y personal técnico del Contratista

A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, el contratista deberá hallarse permanentemente representado en obra por un técnico o profesional universitario, matriculado en sus respectivos Colegios Profesionales de Tierra del Fuego, con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos.

El MOySP se reserva el derecho de rechazar el representante técnico propuesto por el Contratista o de solicitar el cambio del mismo cuando, a exclusivo criterio del MOySP, no

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

reúna los requisitos mínimos de acuerdo a la importancia de la obra o su accionar dificulte la normal marcha de la obra.

El representante técnico formalmente designado por el Contratista deberá notificarse de las órdenes de servicio y darles cumplimiento y estará habilitado a emitir notas de pedido. La firma del representante técnico en toda documentación relacionada con la obra obligará al Contratista ante el Comitente.

4.9.1. Reemplazo del Representante Técnico

El representante técnico reemplazante deberá cumplir las condiciones exigidas para el cargo.

4.9.2. Prohibiciones

El rol de representante técnico es incompatible con la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, extendiéndose su aplicación a magistrados, funcionarios y empleados del Estado y Entes Descentralizados. Ello, en concordancia con lo establecido en el Artículo 28 del Capítulo V – Deberes y prohibiciones de la Ley 22140 – RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; y con el Artículo 13 del Capítulo V – Incompatibilidades y conflicto de intereses de la Ley 25188 – LEY DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

4.10. Cumplimiento de obligaciones laborales

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones laborales que le competen y mantendrá un permanente control para que también las cumplan sus subcontratistas.

Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y facultará al Comitente para suspender la tramitación y pago de los certificados de obra. Asimismo, no tendrá derecho a reclamo alguno con fundamento en las prescripciones contempladas en el artículo 39 de la Ley de Obra Pública.

4.11. Cumplimiento de las obligaciones previsionales

El Comitente podrá verificar, el cumplimiento del pago de los aportes previsionales durante la ejecución de la obra respecto de todo el personal afectado a la misma.

4.12. Cumplimiento de Normas de Seguridad e Higiene

El Contratista debe cumplir obligatoriamente con las normativas de seguridad e higiene establecidas en la Ley Nacional N° 19.587 y en el Decreto Nacional N° 911/96, reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, y toda otra disposición nacional o provincial vigente y aplicable en la materia.

4.13. Subcontratos

El contratista no podrá subcontratar parte alguna de las tareas sin previa y expresa autorización del comitente en tal sentido, mediante correspondiente acto administrativo.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

Es condición mínima imprescindible que el contratista presente, como mínimo, la siguiente documentación del subcontratista:

- * Contrato Social e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia y/o registro que corresponda. (En caso de tratarse de una sociedad).
- * Contrato de subcontratación.
- * N° de CUIT.
- * Inscripción ante la Agencia de Recaudación Faguina.
- * Constancia de inscripción en la ARCA y código de actividad acorde a los trabajos.
- * Inscripción en el registro de proveedores del estado, PROTDF.

Es condición suficiente para que el M.O. y S.P. deje sin efecto la aprobación del subcontratista, que registre antecedentes laborales negativos ante el Ministerio de Trabajo y Empleo u Organismo que en el futuro lo reemplace, o que no cumpla con algunos de los requisitos mencionados ut supra.

Aunque se acepte la subcontratación de tareas, la responsabilidad ante el M.O.y S.P. por todos los trabajos que se estén ejecutando, es exclusivamente del Contratista.

4.14. Incumplimientos contractuales

La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y todo otro incumplimiento contractual podrá derivar, sin perjuicio de lo previsto en la normativa legal vigente, en la aplicación de sanciones que a continuación se detallan , sin que en ningún caso los retardos puedan justificarse por el solo hecho de no haber recibido el Contratista advertencias o comunicaciones del Comitente; o en la rescisión por culpa del Contratista, teniendo a consideración el Comitente el reemplazo del Contratista para la realización de las tareas asignadas.

4.15. Multas y penalidades

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, además de las contempladas en otros artículos de este pliego, el M.O. y S.P. podrá aplicar las siguientes multas:

- a) Por cada día de atraso en el inicio de la obra, será del UNO POR MIL (1‰) del monto del Contrato por día. La aplicación de la multa señalada se hará en forma acumulativa.
- b) Por cada día de atraso en la terminación total de la obra al vencimiento del plazo contractual será de UNO POR MIL (1 ‰) del monto de la Oferta, por día. La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.
- c) Por cada día de suspensión de los trabajos sin causa justificada y sin perjuicio de las otras penalidades que pudiera corresponderle, las multas serán las mismas que las indicadas en el inciso "a".
- d) Por cada día de mora en el cumplimiento de Orden de Servicio, será el CERO COMA CINCO POR MIL (0,5‰) del monto del contrato.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

e) En caso de que en algún mes el avance físico acumulado real registre un desfase superior al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato con respecto al avance físico, dará lugar a la aplicación de sanciones, que consistirá en una multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto del desfase, siempre que el contratista no pruebe que el desfase registrado en la obra se debió a causas justificadas, y que éstas una vez evaluadas, sean aceptadas por el MOySP. Al regularizarse la obra, la multa por incumplimiento del Plan de Trabajos podrá no hacerse efectiva.

f) Por incumplimiento de lo estipulado como responsabilidad del Representante Técnico, UNO POR MIL (1‰) del monto del contrato.

g) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a las normativas de seguridad e higiene establecidos por la Ley Nacional N° 19.587 y en el Decreto Nacional N° 911/96 y toda otra disposición nacional o provincial vigente en la materia,

h) será del DOS POR MIL (2‰) del monto de la Oferta. Al regularizarse el mismo la multa será íntegramente devuelta al Contratista, siempre y cuando dichos incumplimientos no hayan originado un desfase en la curva de inversión, plan de trabajo o en el plazo de la obra.

i) El incumplimiento de la presentación del plan de trabajo y la ejecución de uno de oficio por parte de la Inspección dará lugar a la aplicación de una multa del UNO POR MIL (1‰) del monto del contrato, independientemente de las otras que le pudieran corresponder.

j) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a entrega de vistas fotográficas será de UNO POR MIL (1‰) del monto de contrato.

k) Por cada infracción a lo estipulado a limpieza de obra, UNO POR MIL (1‰) del monto del contrato.

l) Si los insumos para la Inspección previstos para la presente obra no fueran entregados dentro de los plazos estipulados en el presente Pliego, la Empresa Contratista será pasible de la aplicación de una multa equivalente al 1 ‰ (UNO POR MIL) del monto de la obra por cada día de demora.

m) El incumplimiento de Mano de Obra Local dará lugar a la aplicación de multa según expresión establecida en el capítulo 7 del PByC.

n) Si la documentación de obra, no fuera entregada dentro de los plazos previstos en el presente pliego, la empresa contratista será pasible de la aplicación de multa equivalente al DOS POR MIL (2‰) del monto de contrato por cada día de mora.

La aplicación de multas no liberará al contratista de la aplicación de otro tipo de sanciones que pudieren corresponderle, ni de la responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados al M.O.y S.P. o a terceros.

A los efectos de la aplicación de las multas correspondientes, se entiende como "Monto de Contrato", el monto de contrato original computando sus alteraciones aprobadas por autoridad competente.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

En caso de que la sumatoria de las multas aplicadas en la obra supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de contrato, facultará al M.O.y S.P. a rescindir el mismo por culpa del Contratista conforme los términos de la Ley Nacional N° 13.064.

4.16. Modificaciones y Adicionales

Para determinar el porcentaje de mayor gasto que deba ser regularizado como consecuencia de alteraciones por modificación, ampliación o supresión de trabajos, el estudio se practicará en todos los casos, respetando las condiciones previstas en la documentación de contratación para formular la oferta, a la fecha de los precios básicos.

Según el valor de dichos porcentajes existen dos variantes:

- a) Cuando las alteraciones en las cantidades de obra del proyecto, valorizadas a precios unitarios, superen el 20% el monto del contrato original, (disminución o aumento) el contratista tendrá derecho a la fijación de precios nuevos a la fecha de encomienda, a convenir libremente sin limitaciones contractuales y, a falta de acuerdo, solo cabe rescisión del contrato (artículos 30°, 38° y 53° Ley N° 13064), por alteración de la economía de la obra.
- b) Si por el contrario no superan el 20% del monto del Contrato original, el Contratista deberá aceptar que las alteraciones resultantes se computen según las pautas detalladas a continuación y se paguen por el régimen previsto en el contrato (artículo 29° y 38° ley N° 13.064).

4.16.1. Variantes

Para el caso B) se pueden presentar las siguientes variantes:

- 1) El exceso ordenado para un ítem supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

Hasta la cantidad prevista en el presupuesto de contrato aprobado por el comitente, se liquidará conforme al precio estipulado de éste. Al exceso tomado sobre planos, se le aplicara un nuevo precio a convenir (artículo 38° ley 13.064).

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Hasta la cantidad prevista en el presupuesto de contrato aprobado por el comitente, se liquidará conforme al precio estipulado en éste, revisado y aceptado por el Comitente. Al exceso tomado sobre planos, se le aplicará un nuevo precio a convenir (artículo 38° ley 13.064).

- 2.) El exceso ordenado para un ítem no supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

Se liquidarán las cantidades del presupuesto de contrato aprobado por el comitente, corregidas si correspondiere, incrementadas por el exceso tomado sobre planos de lo que se ordena construir al precio del presupuesto oficial (artículos 29° y 38° Ley 13064).

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

Se liquidarán las cantidades de lo que se ordena construir, al precio cotizado por el Contratista, revisado y aceptado por el comitente (artículos 29° y 38° Ley 13064).

3.) La disminución ordenada para un ítem supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL

Además de corregirse las cantidades por la comparación con los planos, deberá corregirse el precio unitario del presupuesto de contrato aprobado por el comitente y deducir la parte así corregida. Se liquidarán las cantidades ejecutadas con el precio nuevo ya corregido (artículos 37° y 38° Ley 13.064).

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Deberán corregirse las cantidades por la comparación con los planos, con el precio unitario del presupuesto de la oferta revisado y aceptado por el comitente y deducir la partida así corregida.

Se liquidarán las cantidades ejecutadas con el precio nuevo ya corregido.

4) La disminución ordenada para un ítem no supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL

Deben suprimirse las del plano original con el precio total del ítem del presupuesto de contrato aprobado por el comitente (artículo 29° y 38° Ley 13.064) y liquidarse las cantidades del nuevo plano con los precios unitarios que surjan de dividir aquel precio total por la cantidad tomada del plano original.

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Deben suprimirse las cantidades tomadas del plano original con los precios del presupuesto de oferta aceptados por el comitente y liquidarse las cantidades que surgen del nuevo plano con los mismos precios.

5) Supresión del ítem

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL

Es el caso del punto 3) llevado al límite. Procede, en consecuencia, suprimir la partida con cantidades corregidas a nuevo precio.

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Procede suprimir la partida con cantidades corregidas, aplicando el precio del Contratista revisado y aceptado por el Comitente.

6) Alteración de la naturaleza de un ítem

Pueden presentarse dos alternativas:

a) La alteración implica una modificación sustancial: Se anula el ítem previsto conforme al

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

punto 5 y se incorpora el nuevo ítem a nuevo precio.

b) La alteración consiste en el cambio de la naturaleza de alguno de sus elementos componentes. Se fijará el nuevo precio del ítem introduciendo el mayor o menor gasto, por comparación de los cambios.

4.16.2. Aclaraciones

En los casos B1), B3), B5) y B6) de no llegar a un sobre precio, y si así lo ordenará la Inspección, el Contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos, pudiendo dejar a salvo sus derechos y se llevará cuenta minuciosa de los gastos realizados, cuyo detalle con la aprobación o reparo de la Inspección, servirá como elemento ilustrativo para fijar el precio a instancia administrativa o judicial.

A estos efectos, las partes aceptan los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios que se establecen en la documentación contractual, cuando las modificaciones no superan el 20%. Sin perjuicio de lo estipulado precedentemente, el Comitente podrá disponer que los trabajos de que se trate se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.

4.17. Liquidación de trabajos suplementarios

4.17.1. Contrato por unidad de medida o ítem a reajuste contenidos en contrataciones por ajuste alzado.

En estos casos la cantidad o metraje a reajustar es la que expresamente se indica en el respectivo ítem del presupuesto oficial.

Los nuevos precios se determinarán mediante el esquema del ANÁLISIS DE PRECIOS a presentar junto con la oferta de contratación.

4.18. Causas de rescisión

El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas establecidas en los Artículos 49 a 54 de la Ley N° 13.064, con las consecuencias en ellos previstas.

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

5.1. Procedimientos de certificación y pago

Los certificados, excepto el de Liquidación Final, tienen carácter de provisorios y están sujetos a revisión.

La Contratista presentará a la Inspección mediante Nota de Pedido el Acta de Medición, Certificado de Obra correspondiente y la documentación que se detalla a continuación la cual resulta imprescindible a los efectos del pago:

- a) Acta de Medición: Indicando porcentajes de avances de obra anterior y presente acumulado, conformadas por la empresa y la Inspección de obra. ANEXO XI.
- b) Certificado de Obra: Indicando importes contratados y certificados, porcentajes/cantidad de avance y deducciones, conformado por la empresa y la Inspección de obra, ANEXO XII.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

c) Factura “B” o “C” a nombre de PROVINCIA DETIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLASDEL ATLÁNTICO SUR CUIT N° 30 – 54666243 – 4, (tener en cuenta que el importe en letras y números tiene que estar correctamente expresados). La fecha de la misma será el día en que se confeccione. Verificar que el C.A.E. no este vencido, sin enmiendas. La factura deberá realizarse en PESOS sin considerar el I.V.A. según Ley Nacional N°19.640.

d) Certificado de cumplimiento fiscal regular AREF actualizado, en caso de poseer tasa cero o certificado de no retención también deberán presentarse.

e) Certificado Pro TDF vigente.

f) Vistas Fotográficas: El Contratista deberá proveer a su cargo mensualmente y junto con cada certificado CUATRO (4) fotografías como mínimo, las que deberán ser escaneadas o impresas en papel, y adjuntadas en soporte digital correspondientes a los trabajos certificados con leyenda marginal. Deberán estar conformadas por la empresa y la Inspección de obra.

g) Formulario 931 con nómina de personal y constancia de pago de aportes y contribuciones a la Obra Social y Seguridad Social, prima A.R.T y Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (S.C.V.O) del personal afectado a la obra, correspondiente al mes anterior al de medición de los trabajos.

h) Constancia entrega de insumos: según Pliego licitatorio (presentado en los plazos previstos) y adjuntar las constancias (facturas y/o órdenes de servicios) conformado por la empresa y la Inspección de obra para su posterior intervención, en el mes que corresponda.

En el caso que se realice la cancelación del Certificado de Obra (inc. b) con apropiación del anticipo efectuado, por parte del Contratista, la facturación del certificado de obra en esas circunstancias deberá indicar el total de la certificación (importe bruto del certificado), discriminándose en la factura el descuento correspondiente al proporcional del anticipo financiero que corresponda aplicar a dicho certificado de obra, según lo establecido en Resolución Contaduría GeneralN°12/17 o normativa que la reemplace

La Inspección de obra informará el correo electrónico institucional a través del cual se recibirá la documentación, incluida la factura.

Toda la documentación deberá ser elevada por la Inspección de Obra a la Dirección que tramite los Certificados de Obra, según la Subsecretaría de incumbencia, quien realizará las tramitaciones para su pago.

En caso de incumplimiento de cualesquiera de los requisitos mencionados en los puntos precedentes, los plazos y trámites de pago se verán interrumpidos hasta tanto se regularice la presentación de los mismos, sin que esa situación de derecho a reclamo alguno por parte de la contratista, siendo ello de su exclusiva responsabilidad.

El Comitente abonará dichos certificados dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados a partir de la fecha en que la empresa haga entrega de la totalidad de los requisitos mencionados.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

En caso de disconformidad del Contratista con la medición o correspondiente certificación realizada, sin perjuicio de la interposición por el mismo del reclamo pertinente, el MOySP extenderá igualmente un certificado de oficio con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose en certificados siguientes, si correspondiere, el ajuste pertinente.

La disconformidad del Contratista respecto de algunos puntos de dicha certificación, deberá ser formulada dentro de los CINCO (5) días de su notificación. Dicho reclamo no obstaculizará el trámite de pago de la citada certificación, sin perjuicio de la resolución que recayere al respecto.

Podrán incluirse en la programación de inversiones, desembolsos en concepto de acopio, debiendo ajustarse la certificación y forma de pago de la obra, a lo estipulado en este Pliego.

El Certificado de Liquidación Final representa el cierre financiero de la obra y a partir de su emisión no podrá la Empresa Contratista reclamar monto alguno cualquiera sea su concepto, salvo el que eventualmente arrojará la liquidación final a favor de esta.

En caso de mora en el pago de certificados imputable al MOySP o La Provincia, el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses según tasa fijada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para descuento de certificados de obra. Dicho reclamo se aplicará de común acuerdo con la administración pública.

5.1.1. Anticipo Financiero

Se otorgará, si así lo estableciera el contrato de obra, un Anticipo Financiero del **TREINTAPOR CIENTO (30%)** del monto del contrato.

La empresa tendrá derecho al cobro del anticipo financiero, una vez firmado y registrado el contrato de obra, dicho anticipo se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días posteriores de la presentación de la factura correspondiente y siempre que la misma estuviera correctamente confeccionada.

La garantía de anticipo financiero podrá ser constituida según lo dispuesto en el punto 2.6.2.1. APARTADO 1) incisos a) o c) exclusivamente.

El anticipo financiero podrá ser abonado por el MOySP a la Empresa en la cuenta bancaria informada por la misma, según el punto 3.5 del presente Pliego de Bases y Condiciones y se descontará, de cada certificado básico que se emita, el porcentaje que resulte de comparar el importe del anticipo con el monto de contrato vigente al mes de certificación del mismo. Por “monto de contrato vigente” se entenderá aquél que corresponda al mes de certificación del anticipo, de acuerdo a la normativa de redeterminación de precios de aplicación en la presente obra. Conforme se concreten reintegros parciales del Anticipo, podrá reemplazarse la póliza de seguro correspondiente.

5.2. Fondo de Reparos

El Fondo de Reparos a constituir se integrará mediante la retención del CINCO POR CIENTO (5%) de cada certificado básico o de redeterminación, excepto los de intereses y el del anticipo financiero. Dicho fondo de reparos podrá ser sustituido por Pólizas de Seguro de Caución. En caso de que el Contratista no sustituya los fondos de reparo por póliza, deberá

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

tenerse en cuenta que el MOySP reintegrará los fondos de reparo constituidos en efectivo, sin ningún tipo de actualización o intereses.

La liquidación final se confeccionará dentro de los TREINTA (30) días de recibida definitivamente la obra. Una vez notificada la resolución respectiva, los fondos de reparo (o las pólizas que los sustituyeron) serán reintegrados, siempre que no medien objeciones por incumplimientos del Contratista, dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de confección de dicha Liquidación.

Para que el reintegro se haga efectivo, el Contratista deberá solicitarlo mediante nota ingresada en Mesa de Entradas del MOySP dentro de los CINCO (5) días posteriores a la fecha de la Liquidación Final.

5.3. Redeterminación de Precios

Será de aplicación el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Pública de la Administración Pública Provincial establecido por el Anexo I de la Ley Provincial N° 1408 - artículo 4° inciso c)-, y las normas interpretativas, aclaratorias y/o complementarias dictadas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

La presente metodología se aplicará a los precios de las cantidades de obra faltante de ejecutar al momento de la redeterminación.

A los fines de la Redeterminación de Precios, la fecha base de los cálculos será el mes de Apertura de ofertas, y para el cálculo de la Variación de Referencia, se adopta la Categoría:

I. OBRAS DE ARQUITECTURA, 1. Restauración y reciclaje.

Los precios de los contratos se redeterminarán mensualmente resultando su viabilidad siempre que el índice afectado a la categoría de obra asignada refleje una variación del CINCO POR CIENTO (5%) respecto al índice afectado al mes base o bien al índice de la última redeterminación según corresponda.

Serán redeterminados cada uno de los precios de los ítems que componen el cómputo y presupuesto del contrato contemplando las variaciones de precios que registren, para el periodo considerado, las polinómicas seleccionadas del listado aprobado por la comisión competente, cuyos códigos se detallan en la planilla de cómputo y presupuesto (Ley Provincial N° 1408, anexo i, art. 4, inciso c).

La Contratista a solicitud y debiendo llevar a cabo los cálculos correspondientes, podrá presentar para dar inicio al trámite de aprobación, redeterminación provisorio de precios o bien redeterminaciones definitivas.

La tramitación del primer cálculo de redeterminación estará dada, conforme a la variación dada entre el mes básico y la fecha de rúbrica del acta de inicio de obra o bien la fecha de cancelación del Anticipo Financiero, lo que ocurra primero, manteniéndose dichas condiciones para posteriores re cálculos de redeterminaciones, sean estos provisorios o definitivos.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

Respecto a la adecuación provisoria, serán equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la variación de referencia, teniendo en cuenta que podrán ser tramitadas hasta tanto la obra alcance un OCHENTA POR CIENTO (80%) de inversión total acumulada, a criterio del área de incumbencia.

Para el caso de cálculos definitivos, podrán ser tramitados durante la ejecución del contrato, o bien cuando el Comitente lo estime necesario y con la periodicidad que lo estipule, debiendo la contratista llevar adelante la presentación de los cálculos correspondientes para su posterior aprobación.

Las redeterminaciones de precios se realizarán considerando los ultimo índices conocidos al momento del cálculo.

Quedará a criterio del Comitente o bien de la Contratista, proceder a un ajuste de los cálculos de redeterminación de precios presentados y aprobados en la obra, siempre y cuando la totalidad de los índices empleados sean definitivos.

Una vez aprobados los cálculos de redeterminación de precios de acuerdo a la metodología descrita, la Contratista podrá presentar los certificados de redeterminación de precios correspondientes, los cuales estarán sujetos a descuento por fondo de reparo y anticipo financiero, en iguales porcentajes que los aplicados a los certificados básicos.

El plazo y modalidad para el pago de los certificados de redeterminación de precios será igual al establecido para los certificados básicos, y se computará a partir de la fecha de verificación del mismo por parte del área pertinente sin observaciones.

La adhesión de la contratista al presente régimen implica su renuncia a efectuar reclamo alguno –interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por redeterminaciones anteriores no solicitadas, por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza pretendidamente motivados por las variaciones en la economía durante el transcurso de las obras como así también de los resultantes del proceso de redeterminación de precios.

6. RECEPCIÓN DE LA OBRA

6.1. Recepciones parciales

Sin perjuicio de las recepciones a que dieran lugar las entregas parciales que pudieren estipularse en este Pliego, el Comitente podrá, de considerarlo conveniente y hallándose las mismas en condiciones para ello, efectuara demás otras recepciones parciales de obras que se proponga habilitar.

6.2. Recepción provisoria. Plazo de garantía

La recepción provisoria de la obra se realizará el día que el Contratista finalice los trabajos contratados.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

A los efectos de la recepción se firmará un acta donde conste la fecha de terminación de los trabajos, debiéndose dejar constancia de las observaciones que merecieron los mismos (según modelo Anexo XIII).

Si la Inspección lo estima conveniente, al realizarse la recepción provisoria podrían quedar pendientes trabajos de reparación de ligeras deficiencias o de finalización de detalles que no imposibilitaren la normal habilitación de la obra y la presentación por el Contratista de los planos Conforme a Obra, que las reparticiones pertinentes o la misma Inspección requiriesen. En estos casos quedará pendiente de certificación un importe equivalente a dichos trabajos y a la documentación faltante.

A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria comenzará a regir el **PLAZO DE GARANTÍA** de la obra, que será de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS**.

En dicho lapso el Contratista será responsable del cumplimiento requerido en dicha acta, como así también por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, salvo deterioros producidos por el mal uso por parte del comitente.

En el caso de equipos instalados, el Contratista deberá presentar, además, la garantía extendida por el fabricante.

Aquellos trabajos indicados en el acta de recepción provisoria y los necesarios de reparación que surjan durante el periodo de garantía serán ejecutados en los plazos que se establezcan en dicha acta y en los que fije la Inspección, respectivamente, caso contrario y sin perjuicio de la aplicación de multas diarias iguales a las previstas por demora en la finalización de la obra, podrá el MOySP ejecutarlos por terceros con cargo al Contratista, deduciéndose los importes que resulten de las reparaciones, incluido adicional de CINCUENTA POR CIENTO (50%) en concepto de gastos administrativos, de los fondos de reparo. De resultar insuficiente el fondo de reparo deberá el Contratista abonar al MOySP el saldo en un plazo no mayor a DIEZ (10) días posteriores a la notificación respectiva, o compensar con saldos a favor que deriven de otro contrato que haya sido suscripto por el Comitente de similares características.

6.3. Recepción definitiva

La recepción definitiva de la obra (según modelo Anexo XIV) se efectuará una vez vencido el plazo de garantía, siempre que el Contratista hubiere subsanado las deficiencias que se hubieren indicado en el acta de recepción provisoria, las que pudieren aparecer durante el período de garantía y cumplimentado la totalidad de las obligaciones que debiere cumplir de acuerdo a contrato.

La recepción final de los trabajos no obstará al Comitente el derecho de exigir resarcimiento de los gastos, daños y/o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubrieran ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil y Comercial.

En caso de que se realicen reparaciones durante el periodo de garantía, la Inspección podrá fijar un plazo adicional de garantía para la parte de obra reparada, el que no podrá ser superior

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

al fijado para toda la obra en el presente Pliego estipulando los resultados del caso conforme términos de Ley.

Cuando se hubieren practicado recepciones provisorias parciales, las recepciones definitivas se efectuarán también parcialmente y en forma correlativa.

7. MANO DE OBRA LOCAL

Rige lo dispuesto por la Ley Provincial 278, art. 43 y Decretos reglamentarios Provinciales N° 3752/06 y 1.290/96.

Los Oferentes deberán presentar con su oferta, Declaración Jurada de la cual surja el porcentaje de personal con más de DOS (2) años de antigüedad de residencia en a Provincia, anteriores a la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicataria.

El porcentaje declarado, que se identificará con la sigla MOL, se entenderá que contempla la totalidad del personal que desempeñará en la Provincia tareas relacionadas directamente con la obra (incluido administrativos y técnicos). Se exceptúa el personal que desarrolle tareas relacionadas con la obra, pero fuera del ámbito de la misma, por ejemplo, fabricación de carpinterías, bloques, etc., salvo que estos sean ejecutados por personal en relación de dependencia con la empresa.

El MOL declarado en la oferta se utilizará para la determinación de un factor de corrección del precio oferta, el cual resultará de la expresión:

$$FC \text{ LEY } 278 = 1 - (0,05 * MOL * R)$$

Si MOL \geq 50 % úsese MOL = 100%.

Si MOL < 50 % úsese MOL OFRECIDO.

Donde R representa la incidencia del costo del personal respecto del costo de la obra y MOL está expresado en tanto por uno.

Para obras predominantemente de arquitectura se considerará R = 0,50 y 0,30 en obras de infraestructura.

Obtenido el precio corregido de la oferta, el nuevo orden de mérito surgido del procedimiento previsto precedentemente se integrará al análisis de conveniencia de técnica, económica y/o financiera.

En el caso que de las verificaciones que realice la Subsecretaría de Trabajo de La Provincia resulte incumplimiento del Contratista del porcentaje comprometido en la Declaración Jurada, con una tolerancia de hasta el QUINCE POR CIENTO (15%) del MOL, se aplicará una multa cuyo valor será el resultante de la siguiente expresión:

$$\text{Monto multa} = A * 0.05 * R * M$$

donde: M= monto de contrato

$$A = (1 - \text{MOL real} / \text{MOL comprometido})$$

La multa por incumplimiento de MOL no podrá superar el 2,5% en obras de arquitectura y 1,5% en obras infraestructura (**5 %* R**) del monto contractual.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Obras y Servicios Públicos



OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA.
Expte. MOSP-E-70287-2025

ANEXO I
CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Por la presente, se CERTIFICA que el Sr/a....., de la empresa ha visitado y reconocido, en el día de la fecha, el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la LICITACIÓN PRIVADA N° /2025, para la ejecución de la Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA, Expte. MOSP-E-70287-2025, y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.

.....
Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Repartición Licitante

Ushuaia,de.....de 2025.-
[Localidad/Rural designación/Distrito – Fecha de realización]

	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos</p>	
<p>OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025</p>		

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA

Ushuaia,
(Lugar y fecha)

La firma..... que suscribe, con domicilio real en la calle..... N°..... de la ciudad de....., Provincia de....., domicilio especial en la calle..... N°..... de la ciudad de....., de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y domicilio electrónico en la casilla de correomanifiesta que:

1. No se encuentra contemplado en los términos del Art. 1.9 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. Conoce y acepta la totalidad de la documentación que integran los Pliegos Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas de la **Licitación Privada N° 05 /2025**.
3. Ha visitado el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la **Licitación Privada N°05 /2025** y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.
4. Acepta todas las condiciones locales, los precios de materiales y mano de obra de la localidad y todos los otros datos que puedan influir sobre el costo de los trabajos.
5. Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a licitación.
6. Conoce la normativa que se aplica a la presente licitación.
7. Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta contratación.
8. Conviene en mantener su oferta para la realización de las obras que integran la**Licitación Privada N° /2025**del Registro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante un plazo de NOVENTA (90) días corridos.
9. Deja expresa constancia que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la **Licitación Privada N°05/2025**, para la ejecución de la Obra: **REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA, Expte. MOSP-E-70287-2025**, se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, competentes en razón de la materia, renunciado expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponder.

.....
Saluda a Usted muy atentamente.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA. Expte. MOSP-E-70287-2025		

ANEXO III
FORMULARIO DE OFERTA

Señor/a
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 S _____ / _____ D

El/los firmantes, con domicilio real / especial / legal constituido en la calle N°..... de la ciudad de..... , manifiesta/n a Ud. con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, que ha/n estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la **Licitación Privada N° 05 /2025**, ha/n reconocido el terreno donde se ejecutarán las obras y ha/n obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de las obras motivo de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, propone/mos ejecutar los trabajos objeto de la **Licitación Privada N° 05/2025**, referente a la Obra: **REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA, Expte. MOSP-E-70287-2025** de acuerdo a su fin en la suma de PESOS..... con ___/100.(\$.....)

El plazo que ofrecemos ejecutar el contrato es de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Asimismo declaro/mos bajo juramento que, en caso de resultar adjudicatario/s, **afectaré/mos a la obra..... % de personal con más de dos años de antigüedad** de residencia en la Provincia anterior a la fecha de apertura de la presente (MOL).

Firma
 Autorizada:.....
 Nombre y Cargo del Firmante:.....
 Nombre del Oferente:.....
 C.U.I.T.:
 Domicilio Real:
 Localidad: Provincia:C.P.:
 Correo Electrónico:
 Domicilio Especial:
 Localidad: Provincia:C.P.:
 Teléfonos:



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**



OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA.
Expte. MOSP-E-70287-2025

**ANEXO V
PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS**

OBRA:

RUBRO:

LICITACION PUB. N°

ITEM:

MAS BASE

UNIDAD:

A) MATERIALES	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitarios	P. Totales
TOTAL A					

B) MANO DE OBRA	Designación	Unid.	Cant.	S. Básico + Zona	C. Soc. y Asist.	Total Básico	Total Bas.+ C.Soc
	Oficial especializado	Hs					
Oficial	Hs						
Medio Oficial	Hs						
Ayudante	Hs						
TOTAL B							

C) EQUIPO	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitarios	P. Totales
TOTAL C					

D) FLETE	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitarios	P. Totales
TOTAL D					

COSTO DIRECTO	TOTAL E= A+B+C+D	
----------------------	-------------------------	--

G.GENERALES	sobre Total E.....	TOTAL F
--------------------	--------------------	----------------

COSTO FINANC.	sobre Total F.....	TOTAL G
----------------------	--------------------	----------------

UTILIDAD	sobre Total G	TOTAL H
-----------------	---------------------	----------------

IMPUESTOS	sobre Total H.....	
------------------	--------------------	--

TOTAL RUBRO	
--------------------	--

	<p align="center">Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos</p>	
<p>OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO -245 VIVIENDAS – USHUAIA, Expte. MOSP– E-70287-2025</p>		

ANEXO VII
PLANILLA DE ANTECEDENTES DE OBRAS EJECUTADAS EN LA PROVINCIA DE TDF

Nº	Tipo (*)	Obra	Ubicación (domicilio/nomenclatura catastral – Localidad)	Organismo Contratante (nombre, dirección y teléfono de contacto)	Monto Contrato	Mes Básico	Estado Term./ En ejec.	% Avance	Fecha Finaliz	Superf. (m2)
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
Total Superficie construida en Pcia de TDF.A. e I.A.S.										

(*) indicar:

1.- Licitación Pública

2.- Licitación Privada

3.- Contratación Directa



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Obras y Servicios Públicos



OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO -245 VIVIENDAS – USHUAIA, Expte. MOSP-E-70287-2025

ANEXO IX
CARTEL DE OBRA

ANEXO II RESOLUCION M.O. y S.P. N°

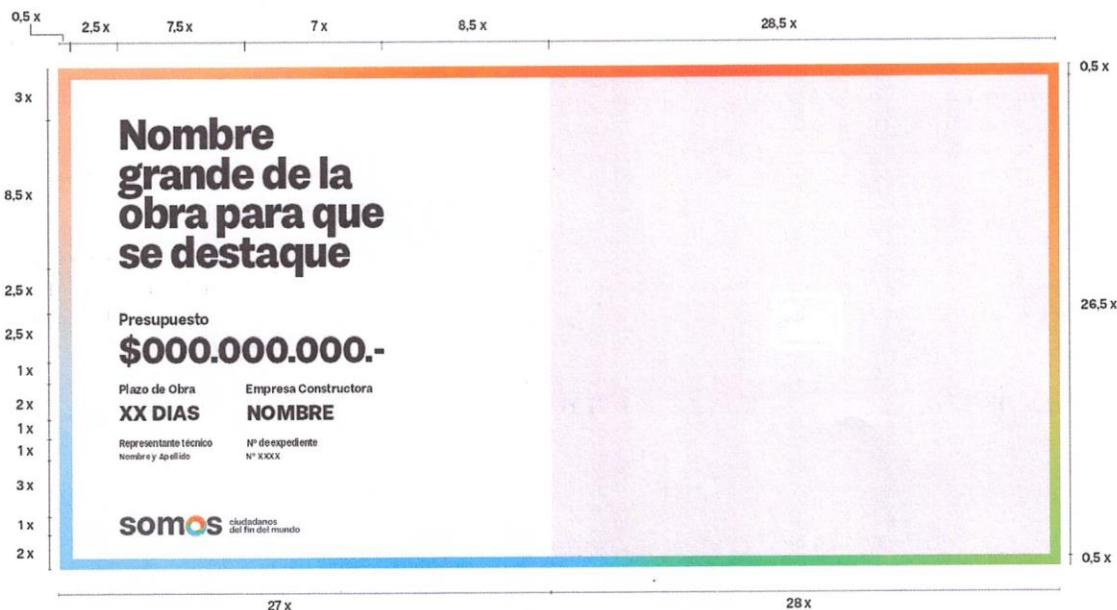
4 6 9

/24.-

Cartel de Obra

Referencia carteleía de obra pública - medidas 4 x 2 m

Modulo: 1X



Código Cromático



Isologotipos



Código Tipografico

Fuente
Passenger Sans

Nombre grande de la obra para que se destaque _____ Black 500pt

Presupuesto _____ SemiBold 186pt
\$000.000.000.- _____ Black 425pt

Plazo de Obra _____ SemiBold 146pt
XX DIAS _____ Black 244pt

Representante técnico _____ SemiBold 107.5pt
Nombre y Apellido _____ N° de expediente N° XXXX _____ Black 100pt

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e i.A.S.

	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos</p>	
<p>OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO -245 VIVIENDAS – USHUAIA, Expte. MOSP–E-70287-2025</p>		

ANEXO X
ACTA DE INICIO

EXPEDIENTE: MOSP-E-70287-2025

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2025

OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO -245 VIVIENDAS – USHUAIA.

Fecha:de 2025.

En el día de la fecha en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos por una parte por el/la en carácter de Secretario de Obras y Servicios Públicos Z.S., y en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente; y por la otra, D.N.I. N°....., Mat. en carácter de Representante Técnico de la contratista de la obra adjudicada mediante Resolución M.O.y.S.P N°/25; proceden a labrar la presente ACTA DE INICIO DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO

INSPECTOR DE OBRA

SECRETARIA/SUBSECRETARIO

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	ANEXOS
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO -245 VIVIENDAS – USHUAIA, Expte. MOSP-E-70287-2025		

ANEXO XII **CERTIFICADO DE OBRA**

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS															
CERTIFICADO DE OBRA PARCIAL PROVISORIO N°															
Provincia: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur				Fecha de elevación:				Empresa:							
Localidad:				Trabajos ejecutados en el mes de:				C.U.I.T. empresa:							
Nombre de la Obra:				C.U.I.T.:											
Plazo Contractual de Ejecución:				Monto del Contrato:											
Fecha de Inicio:				Decreto / Resolución M.O.yS.P. de Adjudicación N°:											
Fecha de Finalización:															
Licitación Pública / Privada / Contratación Directa N°								Expte.:							

Cód. polin.	Ítem	Descripción de Trabajos	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total contratado	% Inc	Cantidad Ejecutada en %			Importe Ejecutado en \$			Avance según plan		Importe Certificado \$	
								Anterior	Durante Mes	Acumulado	Anterior	Durante Mes	Acumulado	%	\$		
	1																
	2																
	3																

	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos</p>	
<p>OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO -245 VIVIENDAS – USHUAIA, Expte. MOSP-E-70287-2025</p>		

ANEXO XIII
ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

EXPEDIENTE: **MOSP-E-70287-2025**

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2025

OBRA:
REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO -245 VIVIENDAS – USHUAIA

Fecha: de del 2025

En el día de la fecha en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos por una parte, el/la en carácter de Secretario de Obras y Servicios Públicos Z.S. y en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra, D.N.I. N°, Mat. en carácter de Representante Técnico de la contratista adjudicada mediante Resolución M.O.y.S.P N°/25; proceden a labrar la presente ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA, para la intervención de referencia, dejando expresa constancia que no se encuentran observaciones que formular y/o vicios aparentes en la presente, constatándose en este acto la totalidad de los trabajos ofertados ejecutados de conformidad con las reglas del arte de construir y las disposiciones previstas en los Pliegos; comenzando partir de la fecha arriba indicada el periodo de Garantía de Obra de (.....) días corridos. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO

INSPECTOR DE OBRA

SECRETARIA/SUBSECRETARIO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Obras y Servicios Públicos



OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO -245 VIVIENDAS – USHUAIA,
Expte. MOSP-E-70287-2025

ANEXO XIV
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE: MOSP-E-70287-2025

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2025

OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO -245 VIVIENDAS – USHUAIA

Fecha: del 2025

En el día de la fecha, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos por una parte, por el/la en carácter de Secretario de Obras y Servicios Públicos Z.S. yen carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra, D.N.I. N°, Mat. en carácter de Representante Técnico de la contratista de la obra adjudicada mediante Resolución M.O.y.S.P N°/25; proceden a labrar la presente ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA, para la intervención de referencia, dejando expresa constancia que no se encuentran observaciones obrantes en el presente y con todos los trabajos ofertados completos en su totalidad. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO

INSPECTOR DE OBRA

SECRETARIA/SUBSECRETARIO

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO -245 VIVIENDAS – USHUAIA, Expte. MOSP-E-70287-2025		

ANEXO XV
CALIFICACIÓN DE EMPRESAS

**REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS Y EMPRESAS
 DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS**

N° DE OBRA:..... DENOMINACIÓN:

EXPEDIENTE: MOSP-E-.....-2025. LOCALIDAD: USHUAIA

EMPRESA: MONTO CONTRACTUAL:

N° DE INSCRIPCIÓN R.P.C.E.O.T.P:

CONCEPTO	EXCELENTE	MUY BUENO	NORMAL	REGULAR	DEFICIENTE	MALO
Cumplimiento del plan de trabajos e inversiones						
Calidad de trabajos realizados						
Calidad de los materiales utilizados						
Cantidad y calidad de los equipos						
Dirección técnica de la obra						
Acatamiento de las ordenes de servicio						
Organización de los trabajos						
Personal de la empresa afectado a la obra						
Personal de la empresa y cumplimiento de leyes laborales						
Documentación de la obra						

Observaciones:.....

.....

.....

.....

Inspector Firma y Aclaración Director General Firma y Aclaración Lugar y Fecha

NOTIFICADO POR LA EMPRESA:

.....

Firma y Aclaración

.....

Lugar y fecha



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Obras y Servicios Públicos



OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO -245 VIVIENDAS – USHUAIA,
Expte. MOSP-E-70287-2025

ANEXO XVI
RESOL. M.O. y S.P N° 409/2021 y rectificatoria N° 10/22

4 0 9
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur,
República Argentina.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 30 DIC 2020

VISTO la Resolución M.O. y S.P. N° 303/17; y

CONSIDERANDO:

Que en mediante la Resolución del Visto se dejó sin efecto la Resolución SEC. O. y S.P. N° 322/16 y se estableció que para las Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Provincia, cuyo monto no supere la suma PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00) y hasta tanto se apruebe el Registro de Constructores de Obra Pública e instrumentando el mecanismo de evaluación de las capacidades en la órbita del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, no siendo requisito indispensable acreditar la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, ni la respectiva constancia que acredite su Capacidad Financiera hasta dicho monto.

Que, debido a los constantes incrementos en los costos en las construcciones, y las alzas constantes en los rubros respectivos, el estado debe contemplar esta situación a fin de garantizar la generación de empleo genuino y la participación de las Pequeñas y Medianas Empresas Constructoras que desarrollen su actividad en la Provincia.

Que lo sumado a lo expuesto, y como es de público y notorio conocimiento, dable es indicar que el nivel de la actividad de la construcción en general, tanto a nivel nacional como local, ha registrado una caída, lo que genera grave preocupación en el Gobierno Provincial, como en los sectores gremiales y empresariales relacionados a la actividad, siendo una premisa fundamental por parte del Gobierno el aumento de la generación de empleo genuino y de calidad.

Que atento a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley Provincial N° 1152, se autoriza la utilización de procedimientos hasta las sumas indicadas en el Jurisdiccional de Emergencia de esa Ley, entendiéndose conveniente en consonancia ampliar el monto de la capacidad que se fijan en el equivalente a Licitaciones Públicas.

Que por lo expuesto resulta procedente dejar sin efecto la Resolución M.O. y S.P. N° 303/17 de fecha 11/09/2017 y todo acto dictado con anterioridad que se oponga a la presente, estableciendo un parámetro razonable, teniendo en cuenta que las normas dictadas con anterioridad ya establecen limitaciones que deben subsanarse.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1191, Decretos Provinciales N° 4493/19, N° 19/20.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución M.O. y S.P. N° 303/17 de fecha 11 septiembre de 2017, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que para las Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Provincia, cuyo monto se superior al fijado para Licitaciones Públicas, y hasta tanto se apruebe el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas e instrumentado el mecanismo de evaluación de las

...//2
Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Obras y Servicios Públicos



OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO -245 VIVIENDAS – USHUAIA,
Expte. MOSP-E-70287-2025

"2020 – Año del General Manuel Belgrano



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.*

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

capacidades de la órbita del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, no siendo requisito indispensable acreditar la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, ni la respectiva constancia que acredite su Capacidad Financiera hasta dicho monto.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 409 /20.-


Gabriela CASTILLO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Obras y Servicios Públicos



OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO -245 VIVIENDAS – USHUAIA,
Expte. MOSP-E-70287-2025



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA, 11 ENE 2021

VISTO la Resolución M.O. y S.P. N° 410/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución mencionada en el visto, se dejó sin efecto la Resolución M.O. y S.P. N° 303/17, y se estableció que para las Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Provincia, cuyo monto sea superior al fijado para Licitaciones Públicas, y hasta tanto se apruebe el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas e instrumentando el mecanismo de evaluación de las capacidades de la órbita del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, no siendo requisito indispensable acreditar la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, ni la respectiva constancia que acredite su Capacidad Financiera hasta dicho monto.

Que corresponde rectificar la resolución mencionada en el visto en su artículo segundo ya que el mismo se encuentra con errores de tipeo en cuando a la mención del monto superior al fijado para licitación pública, se refiere en realidad al monto inferior.

Que resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146° de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, y Decreto Provincial N° 4493/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo segundo de la Resolución M.O. y S.P. N° 409/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Establecer que para las Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Provincia, cuyo monto sea inferior al fijado para Licitaciones Públicas, según jurisdiccional vigente, y hasta tanto se apruebe el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas e instrumentando el mecanismo de evaluación de las capacidades de la órbita del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, no siendo requisito indispensable acreditar la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, ni la respectiva constancia que acredite su Capacidad Económico Financiera de Contratación Referencial hasta dicho monto”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 010 /21.-

G.T.F.
CG

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por
AGENTE REJAS JULIETA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Confeccion de
Pliegos Zona Sur
05/08/2025 15:06

	<p align="center"> Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Obras y Servicios Públicos Z.S. Dirección General de Infraestructura Edilicia </p>	 <p align="center"> DATOS DE OBRA </p>
<p align="center">Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS-- USHUAIA</p>		

DATOS DE OBRA

01.- OBJETO DE LA OBRA: La presente Contratación tiene por finalidad, a partir de relevamientos realizados por personal técnico dependiente de este Ministerio Obras Públicas, ejecutar y recibir los trabajos de la obra Refacciones y Mantenimiento en el Gimnasio Ana Giro, ubicado en calle Monseñor Scriva N.º 1382 de la ciudad de Ushuaia”.-

02.- UBICACIÓN:

SECCION: D- Mac. 30104- Parc. 0002.-

03.- TIPO DE OBRA: REFACCIONES

04.-PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 48/100 (\$ 170. 381.582, 48).-

05.- PLAZO DE OBRA: El plazo para la ejecución total de los trabajos es de SETENTA Y CINCO DÍAS CORRIDOS (75).-

06.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

07.- PLAZO DE GARANTIA: 180 DIAS CORRIDOS (CIENTO OCHENTA).-

08.- ANTICIPO FINANCIERO: 30 % del Monto del Contrato.-

09.- REPRESENTANTE TÉCNICO: ARQUITECTO_INGENIERO_M.M.O.

10.- CANTIDAD DE PLANOS: 5 (cinco)



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur**

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos Z.S.
Dirección General de Infraestructura Edilicia



**DATOS DE
OBRA**

Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS-- USHUAIA

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA PAREDES
LEONEL VICTOR
Gobierno de Tierra del Fuego

22/07/2025 11:06



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA

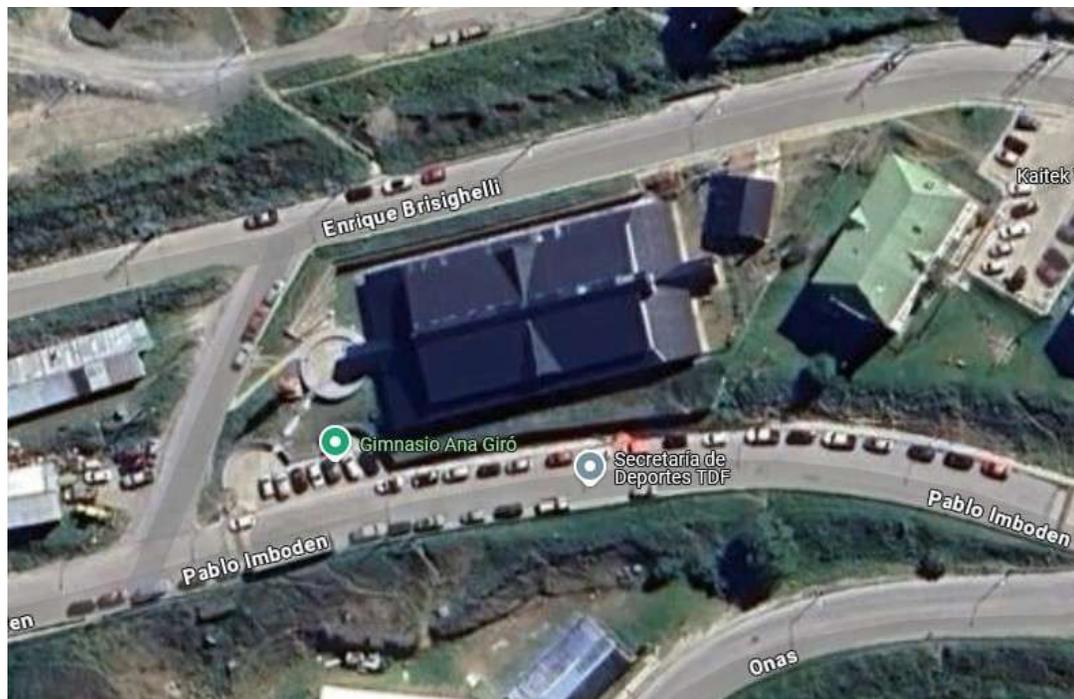
MEMORIA DESCRIPTIVA DE OBRA
OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245
VIVIENDAS- USHUAIA- 2025

UBICACIÓN DEL EDIFICIO DEPORTIVO:

EL EDIFICIO DE REFERENCIA SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO 245 VIVIENDAS, SITO EN CALLE MONSEÑOR SCRIVA N°1382 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

MAPA DE UBICACIÓN:

SECCION: **D**
MACIZO: **30104**
PARCELA: **0002**



De acuerdo al relevamiento edilicio actualizado al mes de marzo del presente año, se verificaron deterioros en revestimientos; pisos; iluminación; carpinterías; pintura interior y con falta de mantenimiento de diferentes equipos de calefacción y otros artefactos de gas existentes en sala de máquinas del gimnasio en cuestión.

En tal sentido esta Dirección General de Infraestructura Edilicia recomienda:

PISOS.-

- Refuerzo estructural de piso de madera en sectores de cancha, incluye desmonte y colocación de nueva estructura y revestimiento de madera similar al existente en cuanto al espesor; dimensiones y terminaciones, según punto 3 en plano 01.
- Aplicación de Laca Poliuretánica alto tránsito para piso Deportivo (Local Cancha), incluye Pulido; preparación de superficie y 3 manos como mínimo, y según lo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

indicado en punto 4 de plano 01.

- Aplicación de pintura Poliuretánica para demarcación y sectores de canchas, incluye preparación de superficie y 3 manos como mínimo. Color a definir con la inspección de obra, y según lo indicado en punto 5 en plano 01.
- Aplicación de Pintura Poliuretánica para piso perimetral de cancha, acceso y otros locales, incluye preparación de superficie y 3 manos como mínimo. Color de circulaciones a definir por la Inspección de obra, y según lo indicado en punto 6 en plano 01.
- Provisión y colocación de piso tipo baldosa cementicia negra 0,40 x 0,40 (Sector Ingreso del edificio), o de similares características técnicas, incluye sellado de juntas, y según punto 07 en plano 01.-

REVESTIMIENTOS.-

- Revestimiento de muros interiores de baños tipo cerámico beige 0,25 x 0,25, o de similares características técnicas, incluye sellado de juntas y terminaciones, y según punto 8 en plano 01.

CARPINTERÍAS.-

- Provisión y colocación de Puerta Metálica (calibre 18) doble hoja de emergencia P1 de 2,05m X 2,00m- paño superior vidriado tipo laminado de seguridad y cerrado inferior), sector ingreso principal del edificio, o de similares características técnicas, según punto 8 en plano 01.
- Reparación de puerta de salida de emergencia, existente sector cancha, incluye ajuste; nivelación; reposición barral antipánico tipo Jaque sistema completo y pintura reglamentaria, según punto 9 en plano 01.
- Reparación de puerta placa existente en locales administrativos y sanitarios, incluye ajuste; nivelación; reposición de revestimiento de madera y protector para madera, según punto 10 en plano 01

PINTURA.-

- Aplicar látex ultra lavable interior, incluye preparación de superficies y 2 manos como mínimo, color a definir por la inspección, según punto 11 en plano 01 y gráficos adjuntos. Local Cancha; ingresos; servicios; circulaciones; columnas y placas de antepecho de cerco de protección de cancha.
- Aplicar látex ultra lavable cielorrasos color blanco, incluye preparación de superficie y 2 manos como mínimo (Local Sanitarios y servicios), según punto 12 en plano 01 y gráficos adjuntos.
- Aplicar dos manos de Esmalte Sintético Satinado en gradas exteriores de Hormigón existentes, color a definir por la inspección de obra, incluye preparación de superficie, y según punto 13 en plano 01 y gráficos adjuntos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ELECTRICIDAD.-

- Provisión y colocación artefactos de iluminación tipo plafón cuadrado 30 x 30 de aplicar Led 36 w, según punto 14 en plano 01.
- Provisión y colocación artefactos de iluminación tipo Reflector Led de 300 W destinados a la Cancha, y según lo indicado en punto 15 de plano 01.
- Regularización y mantenimiento de Tablero General eléctrico, incluye recableado, reposición de elementos de protección (disyuntor; térmicas y otros); equilibrio de fases y toda tarea necesaria para el correcto funcionamiento, según normativas vigentes del servicio de electricidad., y según punto 16 en plano 01.
- Regularización y mantenimiento de Tablero Secciona eléctrico, incluye recableado, reposición de elementos de protección (disyuntor; térmicas y otros); equilibrio de fases; provisión de tomas estancos y toda tarea necesaria para el correcto funcionamiento, según normativas vigentes del servicio de electricidad, y según punto 17 en plano 01.

SANITARIOS.-

- Provisión e instalación de tapa y asiento de inodoro tipo traful blanco, según punto 18 en plano 01.
- Provisión e instalación de sistema completo de válvula de descarga de agua tipo Ferrum, o de similares características, según punto 19 en plano 01 adjuntos.
- Provisión e instalación de sistema completo de descarga y sifón de pileta doble de cocina, o similares características, según punto 20 en plano 01 adjuntos.

INSTALACIÓN DE GAS Y CALEFACCIÓN.-

- Reparación y Mantenimiento de Generador de Aire caliente existente tipo WESTRIC de 30.500 kcal/ h, ubicado en altura sobre lateral cancha, incluye limpieza del quemador; reposición de válvulas de seguridad y otras piezas especiales para el correcto funcionamiento, según punto 21 en plano 01 y gráficos adjuntos.
- Reparación y Mantenimiento de Generador de Aire caliente de pie existente tipo WESTRIC de 41.500 kcal/ h, ubicado en altura sobre lateral cancha, incluye limpieza del quemador; reposición de válvulas de seguridad y otras piezas especiales para el correcto funcionamiento, según punto 22 en plano 01 y gráficos adjuntos.
- Provisión y colocación de Termotanque industrial 300 lts. De 50.000 Kcal/hs, incluye llave de paso 19mm y conducto de ventilación de gases, según punto 18 en plano 01 y gráficos adjuntos. Local sala de máquinas
- Reparación y mantenimiento de Termotanque existente tipo Rheem 120 lts, de 4.700 Kcal/hs, incluye llave de paso 19mm y conducto de ventilación de gases y toda tarea necesaria, según punto 18 en plano 01 y gráficos adjuntos. Local sala de máquinas.

VARIOS.-

- Ejecución de trabajos de albañilería para la reparación de gradas y sectores de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

escalera de hormigón existente en el exterior del edificio, incluye realizar toda tarea necesaria para la correcta terminación del rubro, y según punto 25 en plano 01.

- Reparación y aplicar dos manos de Esmalte Sintético Satinado en gradas internas revestimiento de madera existente y cerco metálico de protección de cancha, color a definir por la inspección de obra, incluye preparación de superficie y ajuste de puertas de ingreso al sector cancha, según punto 26 en plano 01 y gráficos adjuntos.
- Provisión y colocación de placa de policarbonato tipo alveolar de 10mm en tabiques internos de duchas en sanitarios, o de similares características técnicas, incluye sellado de juntas y terminaciones, y según punto 27 en plano 01.

Ejecución de refacción y ajuste provisorio de la rampa de acceso, en preparación para la Segunda Etapa de esta obra, que consistirá en diversas refacciones en el Gimnasio Ana Giro. Esta próxima etapa incluirá intervenciones en el sector exterior del edificio, contemplando la construcción de una nueva rampa y escalera desde el estacionamiento ubicado sobre la calle Pablo Imboden.

En esta primera instancia de obra, según lo indicado en punto 28 de Plano 2.a, se llevará a cabo lo siguiente:

- Provisión y colocación de Baranda Tipo 1:
La ejecución de la baranda metálica de la rampa de acceso existente, será en caño de hierro, ø50mm, esp. 3,2mm. Estructura soporte de parantes verticales sección rectangular de hierro 40mm cada 1,50m, y parante horizontal sección circular de 25mm. Anclajes a murete existente con platinas 15x15cm, esp.1/4" con pernos. Terminación convertidor antióxido y pintura esmalte sintético satinado color Naranja.
- Provisión y colocación de Baranda Tipo 2:
La ejecución de la baranda metálica de la rampa de acceso existente, será en caño de hierro, ø50mm, esp 3,2mm. Estructura soporte de parantes verticales, sección rectangular de hierro, 40mm, cada 1,50m, y parante horizontal sección circular de 25mm. Terminación convertidor antióxido y pintura esmalte sintético satinado color Naranja. Anclajes a viga perimetral de H°A°, ancho 10cm y altura variable según nivel de rampa. Terminación cemento alisado. Incluye relleno, compactación y nivelación.
- Provisión y colocación de Baranda Tipo 3:
La ejecución de la baranda metálica de rampa de acceso existente, en caño de hierro, ø50mm, esp 3,2mm. Estructura soporte de parantes verticales sección rectangular de hierro 40mm, cada 1,50m y parante horizontal sección circular de 25mm. Anclados a solado existente con platinas de 15x15cm, esp. 1/4" con pernos. Terminación convertidor antióxido y pintura esmalte sintético satinado color Naranja.

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO FREIDEMBERG GRETEL
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA E
INGENIERÍA
14/07/2025 16:50

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO AGUERO MARCELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
14/07/2025 17:11

	<p style="text-align: center;">Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</p> <p style="text-align: center;">Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA</p>	 <p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES</p>
<p>Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-</p>		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Las especificaciones aquí indicadas son orientativas y denotan las características y calidad de los trabajos a ejecutar. En caso de que la contratista decida cambiar de materiales o sistemas deberá indicarlo en forma clara, adjuntando las especificaciones de lo propuesto, lo que podrá o no ser admitido por esta administración.

I.-GENERALIDADES

El Oferente tiene la obligación de revisar toda la documentación contractual, no pudiendo alegar desconocimiento o error en alguna de las partes del Pliego Licitario, ni invocar errores en ella para eludir la responsabilidad que le corresponde como Constructor de la Obra, ya que la misma deberá entregarse en perfecto estado de funcionamiento y ejecutada según las reglas del arte y adecuada a sus fines.

En el caso que el Oferente durante el período de estudio del pliego detecte error u omisión, deberá comunicarlo al Comitente mediante consulta escrita dentro del plazo estipulado en las Cláusulas Particulares.

Como así también y previo a la cotización y con anterioridad a formular la oferta, el proponente deberá visitar el lugar de la obra, estudiar, inspeccionar el edificio, incluyendo todas las instalaciones de la obra, posición y estado de las mismas, si fuera necesario debiendo requerir las informaciones relacionadas con la ejecución de la obra y todos los datos que puedan influir en los trabajos, duración y costo del mismo, todo por su cuenta y/o costeo, dado que una vez adjudicada la obra, no se reconocerá a la Contratista ningún adicional por estos conceptos.-

En el caso de duda o indefinición sobre la interpretación de algunos de los ítems de las presentes Especificaciones Técnicas Generales, el Oferente podrá ACLARARLA o AMPLIARLA mediante consulta escrita al Comitente o bien personalmente en la Dirección General de Infraestructura.-

El oferente deberá tomar en cuenta que, de resultar adjudicatario de la obra, será su responsabilidad como Contratista elaborar y presentar el proyecto ejecutivo a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, tomando como base la documentación que forma parte de la presente licitación.

Por lo tanto, la Empresa Contratista deberá:

- Realizar toda documentación y trámites requeridos por los entes Provinciales y/o de incumbencia, y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- Conocer las redes de Gas, Agua, Cloaca, Electricidad, Teléfono, etc., existentes, colocadas y/o proyectadas en la zona en donde se desarrollan los trabajos.
- Presentar la documentación técnica con todas las modificaciones en la infraestructura existente de acuerdo al proyecto de obra.
- Ubicar y reconectar con material nuevo, todas las cañerías existentes, accesorios y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA**



**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS
GENERALES**

Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-

cámaras de cualquier tipo.

- Tomar en cuenta que las cañerías removidas y todos los elementos que la componen son propiedad del Estado, debiendo el Contratista cargar, transportar y ubicar donde indique la Inspección de Obra.
- Igual criterio deberá tener en cuenta para la reubicación de postes de energía eléctrica, alumbrado, construcciones volantes, galpones, etc.
- Tomar en consideración que no serán tenidas en cuenta ampliaciones de plazo ni adicionales las causas enunciadas, debiendo el Contratista efectuar con suficiente antelación todos los trámites, presentaciones y pagos de derechos que fijen los entes correspondientes.
- **Tomar en consideración, para la realización ajuste del proyecto ejecutivo, las siguientes reglamentaciones específicas:**
 - **Decreto N° 911/96 referido a Higiene y Seguridad en el Trabajo.**
 - **Códigos de Edificación y de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia.**
 - **Ley Provincial N° 48 referido a la Accesibilidad al Medio Físico.**
 - **Decreto N° 914/97 referido a la Accesibilidad al Medio Físico (Reglamenta la Ley Nac. N° 24.314).**
 - **Ley Provincial N° 449 en adhesión al artículo 1° de la Ley Nacional 24.314 referido a la Accesibilidad al Medio Físico de personas con movilidad reducida.**
 - **Plan de prevención de daños implementado por Camuzzi Gas del Sur e acuerdo a pautas fijadas por la Norma NAG 100, secc 614 y controladas por el Ente Nacional Regulador del Gas. Toda violación o incumplimiento a la norma será pasible a las multas que establece el artículo de la Ley 24076.**
 - **Ordenanza Municipal 2241/00 referida al reglamento de prevención contra incendios.**
 - **Ordenanza Municipal 3005/05 Sobre accesibilidad.**
 - **Reglamentaciones de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA).**
 - **Resolución SRT 900/15.**

II.- Orden de prelación:

- En caso de discrepancia de la documentación sobre los aspectos administrativos - legales para la interpretación y ejecución del presente Contrato, se tomará el orden de prelación establecido en el pliego de bases y condiciones

III.- Garantías de calidad:

El Contratista deberá presentar las “Garantías de Calidad” de los materiales y/o elementos que utilice en la obra ya sean los solicitados o los que difieran o reemplacen los estipulados, emitidas por los respectivos fabricantes. La presentación de las garantías y la ejecución de los trabajos de acuerdo a las mismas es **obligatoria** para todos los casos en que el fabricante las emita, debiendo responder el Contratista en caso

	<p style="text-align: center;">Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</p> <p style="text-align: center;">Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA</p>	 <p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES</p>
<p>Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-</p>		

de no haber sido tenidas en cuenta.

1) TRABAJOS PRELIMINARES:

a). Cartel de Obra:

El Contratista colocará en los lugares que señale la Inspección un (1) cartel de obra. Se colocará al frente de la obra con la leyenda que se indique. El emplazamiento del mismo deberá someterse a la aprobación de la Inspección. Está prohibido colocar propagandas y/o leyendas, salvo indicación contraria.

El Contratista deberá mantener el cartel en buen estado de conservación, durante todo el curso de la obra.

Documentación de Obra:

A partir de la firma del contrato, la Contratista tendrá un plazo de **CINCO (5)** días hábiles, para presentar ante la Inspección de Obra por medio de Nota, la documentación del proyecto correspondiente al sector de la obra, materializada en **dos copias en papel de cada uno de los documentos entregados**, sean éstos memorias de cálculo, planillas o planos, a efectos de su verificación y eventual corrección y / o aprobación de corresponder.

ÉSTA DEBERÁ SER PRESENTADA EN SU TOTALIDAD Y EN UNA SOLA ENTREGA.

Dentro de los cinco (5) días hábiles de producida la entrega, la Dirección General de Infraestructura, por medio del Inspector de Obras designado, hará entrega a la contratista de la documentación presentada, con calificación de:

- a.- **RECHAZADA**
- b.- **OBSERVADA – NO APTA PARA CONSTRUCCIÓN**
- c.- **APTA PARA CONSTRUCCIÓN.**

CRITERIOS DE VISADO DE LA DOCUMENTACIÓN:

- a. En el caso de resultar **RECHAZADA**, implica que la misma no es aceptada como proyecto ejecutivo y deberá ser rehecha.
- b. En el caso de ser **OBSERVADA - NO APTA PARA CONSTRUCCIÓN**, se acepta la documentación entregada como proyecto ejecutivo, pero deberán ser tomadas en cuenta las observaciones indicadas, en función de éstas se deberá proceder a su ser corrección y nuevamente entregada, a efectos de lograr la calificación de **APTA PARA CONSTRUCCIÓN.**
- c. **APTA PARA CONSTRUCCIÓN:** aceptado como proyecto ejecutivo y será la única instancia admitida para la realización de la obra



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA**



**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS
GENERALES**

Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-

Para los casos a.- y b.- la contratista dispondrá de **cinco (5)** días hábiles para ejecutar lo que correspondiere y volver a hacer la entrega

Toda la documentación de obra deberá estar **APTA PARA CONSTRUCCION**, antes de transcurridos 21 días corridos del acta de Inicio de Obra.

Si vencido el plazo previsto no se cumplimentara con la presentación completa de la documentación de obra, la Empresa Contratista por una parte será pasible de aplicación de multa según lo estipulado en el Régimen de Multas y por otra no se le hará efectivo el pago del Certificado de Obra que correspondiera por fecha.

El Contratista en su carácter de Constructor de Obra será el único responsable civil y penal de las consecuencias y daños provocados a bienes y personas por errores en la documentación de proyecto de la obra, el cálculo y dimensionado de la estructura y/o en los planos y planillas.

2) TAREAS DE DESMONTE Y/O DEMOLICIÓN:

El Contratista deberá efectuar el desmonte, carga y transporte del material producto de la limpieza que se ejecutará dentro de los límites de la superficie destinada a la refacción del edificio, eliminando todo no apto, a los sectores indicados por la Inspección, en un radio no mayor a 20 Km.

Están incluidos en este ítem también todos los trabajos preliminares a fin de crear las condiciones favorables para el buen desarrollo y organización del obrador y acopio de los materiales necesarios para los trabajos objeto del contrato.

Incluye las siguientes operaciones:

- Trabajos de preparación y de protección.
- Derribo, fragmentación o desmontaje de construcciones.
- Retirada de los materiales.

El contratista suministrará todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para ejecutar las demoliciones, el traslado y almacenaje del material recuperable y el traslado de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos hasta los lugares determinados por la Inspección de Obra. Previamente a los trabajos de demolición se elaborará un estudio de demolición, que deberá ser sometido a la aprobación del Inspector de Obra, siendo el Contratista responsable del contenido de dicho estudio y de su correcta ejecución.

En el estudio de demolición deberán definirse como mínimo:

- Métodos de demolición y etapas de su aplicación.
- Estabilidad de las construcciones remanentes en cada etapa, así como los apeos necesarios.
- Estabilidad y protección de construcciones remanentes que no vayan a ser demolidas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA**



**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS
GENERALES**

Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-

- Protección de las construcciones e instalaciones del entorno.
- Mantenimiento o sustitución provisional de servicios afectados por la demolición.
- Medios de evacuación y definición de zonas de vertido de los productos de la demolición.
- Cronogramas de trabajos.
- Pautas de control.
- Medidas de seguridad y salud.

Se estará, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

El Contratista será responsable de la adopción de todas las medidas de seguridad y del cumplimiento de las disposiciones vigentes al efectuar las operaciones de derribo, así como de evitar que se produzcan daños, molestias o perjuicios a las construcciones, bienes o personas próximas y del entorno, sin perjuicio de su obligación de cumplir las instrucciones que eventualmente dicte el Inspector de Obra.

3) PISOS

Los pisos a utilizar en obra deberán ser en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder las condiciones de colocación con las características técnicas de cada tipo.

Se construirán respondiendo a lo indicado en la documentación debiendo el Contratista presentar muestras de los materiales con que se ejecutarán los trabajos y obtener la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.

Todo piso que difiera en color a lo presentado como muestra para su aceptación, deberá ser nuevamente aprobada su utilización por la Inspección de Obra, y deberá ser uniforme su color en todo el local a cubrir, de no cumplir estas disposiciones, podrá la Inspección de Obra, ordenar su retiro de obra, o su demolición, en caso de estar ya colocado.

El Contratista entregará planos de despiece en los casos en que la Inspección de Obra los juzgue necesarios.

Estará a cargo del Contratista la preparación de los paños de muestras que se le soliciten a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos, todo esto para lograr una mejor realización y resolver detalles no previstos.

En los baños y cocinas, donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de las piezas, se tratará de que coincidan con dos juntas y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina.

Los pisos, umbrales y solías presentarán superficies continuas sin resaltos, regulares y dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale en cada caso, previa a la colocación, las superficies de las carpetas niveladoras sobre las cuales se coloquen, deberán estar limpias y secas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA**



**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS
GENERALES**

Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-

Cuando exista diferencia de solado entre locales, la línea de separación deberá coincidir con el eje de la hoja de la puerta.

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser estibadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto. A tal fin el Contratista arbitrará las medidas necesarias al logro de tales condiciones, protegiendo los revestimientos una vez colocados y hasta la recepción provisoria de la obra.

Se desecharán todas las piezas que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo eventual que pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando hasta la demolición y reconstrucción de los pisos, si llegase el caso.

Se deberá tener en cuenta al cotizar el rubro que al terminar la obra se deberá entregar al Comitente, piezas de reposición de todos los pisos en cantidad mínima del 5% de la superficie colocada en cada uno de ellos y nunca menos de 2 m² (según cantidad por caja cerrada) por cada tipo de piso, para futuras reposiciones.

Los tipos de piso, sus dimensiones, forma de colocación y color, serán los definidos para cada local en planos y planilla de locales.

Todas las terminaciones de umbrales se realizarán con perfiles de aluminio y goma e 35mm tipo los de la firma Metal Pint S.R.L. o similar.

Toda la cerámica se colocará con separadores plásticos tipo cruz, con un espesor de acuerdo al indicado por el fabricante para cada solado. Se dará una terminación con pastina de acuerdo a las especificaciones para cada material y uso, de color aprobado por la Inspección de Obra.

4) REVESTIMIENTOS

El Contratista tendrá en cuenta al formular su propuesta que los revestimientos a utilizar en obra deberán ser en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder las condiciones de colocación con las características técnicas de cada tipo de revestimiento y las indicaciones del fabricante del producto.

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser estibadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras y sin otros defectos.

Se desecharán todas las piezas y revestimientos que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista las consecuencias derivadas de su incumplimiento, como así también el costo eventual que pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, alcanzando hasta la demolición y reconstrucción de los revestimientos si llegase el caso.

Con la debida antelación prevista en el pliego, el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras de cada uno de los componentes de este trabajo.

	<p align="center">Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</p> <p align="center">Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA</p>	 <p align="center">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES</p>
<p>Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-</p>		

Estará a cargo del Contratista la preparación de los paños de muestras que se le soliciten a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos.

5) CARPINTERÍAS (Incluye Vidrios, Herrajes).

En planillas de carpinterías se indican los tipos, cantidades, locales donde se colocarán, tipo de vidrio y terminaciones y se ajustarán a lo indicado en los planos.

Los vanos de puertas, se indicarán en planos de anteproyecto y deberán responder a normas municipales vigentes, sobre porcentajes de iluminación y ventilación según las características propias de cada local.

En todos los casos se deberá tener en cuenta su uso por personas discapacitadas y se asegurará en el diseño el corte del puente térmico.-

Previamente a la ejecución de las mismas, la Contratista deberá proceder a la verificación de las dimensiones y tolerancias de las carpinterías, en función de las mochetas y espacios libres de vanos. Paso seguido, y siempre previamente a su fabricación, la contratista deberá presentar a la Dirección General de Infraestructura Edilicia, los planos de detalles en escala 1:20 para su aprobación, por medio de la Inspección de Obras.-

Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan libremente y sin dificultad, con un juego máximo de 3mm.

La colocación de marcos y hojas no deberá alterar las escuadras y no se admitirán tolerancias en la planicidad, alabeos, flexión de travesaños y jambas como consecuencia del trabajo de fijación a la tabiquería y/o muros.

Se ordenará la inmediata remoción y recolocación de marcos cuyas planchuelas de anclaje no hubieran quedado perfectamente fijas a los muros no admitiéndose entradas o salientes desiguales respecto al plano de los parámetros. Las planchuelas de anclaje serán suficientemente sólidas para soportar las cargas de uso quedando bajo la responsabilidad y a costa del Contratista la reparación de los desperfectos y daños que en este concepto se produjeran.

En la colocación de marcos y contramarco se cuidará de no dañar los tabiques y cuando sean marcos de chapa doblada deberán rellenarse con mortero para no dejar espacios que permitan la acumulación de agua u otros líquidos que los ataquen.

Las puertas exteriores deberán llevar bota aguas.

Metálicas:

Los hierros laminados a emplearse serán perfectos, las uniones se soldarán continuas y prolijas y las superficies y molduras serán alisadas.

Los sistemas de cierre serán de **DOBLE CONTACTO**.-

	<p style="text-align: center;">Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</p> <p style="text-align: center;">Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA</p>	 <p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES</p>
<p>Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-</p>		

Las chapas a emplear serán de 1ra. calidad, libres de oxidaciones y defectos de cualquier índole.

Las carpinterías se recibirán en obra con una mano de pintura antióxido, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deban quedar ocultas llevarán dos (2) manos. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral.

Los marcos y hojas se ajustarán a las medidas del proyecto con los anclajes y herrajes prescritos en el proyecto. La colocación de marcos y hojas no alterará las escuadras y no se admitirán tolerancias en la planicidad, alabeos, flexión de travesaños y jambas como consecuencia del trabajo de fijación a la tabiquería.

Se ordenará la inmediata remoción y recolocación de marcos cuyas planchuelas de anclaje no hubieran quedado perfectamente fijas a los muros no admitiéndose entradas o salientes desiguales respecto al plano de los paramentos. Las planchuelas de anclaje serán suficientemente sólidas para soportar las cargas de uso quedando bajo la responsabilidad y a costa del Contratista la reparación de los desperfectos y daños que en este concepto se produjeran.-

En la colocación de marcos se cuidará de no dañar los tabiques. Los marcos de chapa doblada deberán rellenarse con mortero para no dejar espacios que permitan la acumulación de agua u otros líquidos que los ataquen.

Cristales

Estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

El Contratista deberá presentar muestras de 0.50 x 0.50m, de cada clase de cristal, para su aprobación ante la Inspección de Obra.

Estos estarán exentos de defectos y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocarán con el mayor cuidado según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección de obra.

El Contratista será el único responsable de la exactitud de las medidas, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación en Obra.

Colocación: Los ajustes de los cristales a las carpinterías no podrán efectuarse con masilla, sino que deberá utilizarse sellador adhesivo de caucho siliconado adecuado a cada caso, cuyas características deberán ser especificadas por el Oferente al efectuar su propuesta.

Colocación: Los ajustes de vidrios y/o cristales a carpinterías no podrán efectuarse con masilla, sino que deberá utilizarse sellador adhesivo de caucho siliconado adecuado a cada caso.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA**



**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS
GENERALES**

Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-

6)- PINTURA

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las Reglas de Arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc.-

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.-

No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.-

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia, al efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso.-

Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

El Contratista deberá notificar a la Dirección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barnizado, etc.

Las manos de pinturas se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color, salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo.-

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente.

La última mano de pintura, barnizado, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.-

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.-

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, papelería, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.-

Para las pinturas del tipo Epoxi o poliuretano, el Contratista construirá a su solo cargo los cerramientos provisionales necesarios para efectuar en ellos los procesos de arenado o granallado, imprimación, pintado y secado completo de las estructuras a pintar, donde asegurará el tenor de humedad y calefacción necesarios para obtener las condiciones ambientales especificadas. Al efecto será a su cargo la instalación de extractor de aire, calefactores a gas, depuradores de polvo, etc.-

Para todas las pinturas se deberá tener en cuenta la totalidad de las indicaciones del fabricante en cuanto a preparación de las superficies, bases, cantidad de manos, forma de aplicación, etc.

	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</p> <p>Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Sur DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA</p>	 <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES</p>
<p>Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-</p>		

7) INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Se tomarán como Especificaciones Técnicas Generales: la Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina, versión 2008 y disposiciones emanadas por la DPE de la Provincia de Tierra del Fuego.

Estas especificaciones y planos que se acompañan, son complementarios entre si y lo especificado en una de ellos debe considerarse como exigido en ambos. Cualquier contradicción entre planos y/o pliegos, regirá lo que mejor convenga según concepto e interpretación del Inspector de Obra.

Entre los cálculos a proveer por el Contratista, será incluido el de iluminación, entendiéndose por tal que, sustentado por la información fotométrica de los artefactos sugeridos, justifique un nivel adecuado, según Norma IRAM AADL J2006 y un deslumbramiento Clase I, según método de Sóllner.

Los cálculos de secciones, amplificadores, divisores, empalmes, artefactos, etc., deberán ser acompañados con los correspondientes folletos y especificaciones técnicas de TODOS los materiales propuestos.

- Sistemas para tomas e iluminación monofásica y artefactos.-

Ensayo y ajuste:

Una vez terminado su trabajo, el contratista ensayara la instalación completamente contra fallas a tierra y cortocircuitos.

La resistencia de aislamiento de todos los circuitos, será probada individualmente con un Megometro de corriente continua en presencia del Inspector de Obra. Previo a la aceptación final del trabajo, todas las lecturas estarán de acuerdo con las especificaciones, códigos y reglamentos locales. A todos los circuitos secundarios se les harán ensayos de continuidad y se los identificara con etiquetas aprobadas. Se ajustarán las instalaciones de manera de lograr las intensidades o capacidades requeridas. Cualquier instalación o sistema que no cumpla con los requisitos indicados en las especificaciones y planos, o que no estén de acuerdo con las reglamentaciones oficiales, deberán corregirse sin costo adicional.

Cortes y reparaciones:

Todos los cortes y reparaciones que necesariamente deban realizarse en pisos y paredes, serán ejecutados cuidadosamente de manera aprobada. No se ejecutarán cortes en aquellas partes de la construcción en que pueda ser afectada su resistencia, sin la previa aprobación del Inspector de Obra.

Materiales, Artefactos, Equipos Y Sistemas:

	<p style="text-align: center;">Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</p> <p style="text-align: center;">Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA</p>	 <p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES</p>
<p>Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-</p>		

Todos los materiales, equipos y sistemas en los que se incluyen: conductores, uniones entre los mismos, caños, cajas y accesorios de los mismos, tomas completos de todo tipo, incluyendo sus cajas, llaves de luz, elementos de tableros como ser llaves manuales, termomagnéticas, interruptores automáticos diferenciales, borneras, cajas de tableros, puesta a tierra con jabalina, los artefactos de iluminación y componentes, luces de emergencia centralizadas y descentralizadas, permanentes y no permanentes con reserva de carga mínima 1,5 hs, serán de **primera calidad reconocida y deberán ser aprobados** uno por uno por el Dirección General de Infraestructura o el Ente que la represente, (ejemplo Bomberos, DPE, etc.)

La aprobación de cada uno de los mismos requerirá la presentación de sus folletos técnico-comerciales y garantías, producidos por el fabricante.

Además de los trámites comunes de solicitud de todos los servicios, en caso que la instalación de referencia requiera alguna gestión especial ante la Empresa proveedora de energía o Telefónica de Argentina o Municipalidad de incumbencia por ejemplo, el Contratista presentará ante dichas Empresas toda la documentación de estilo que las mismas requieran y correrán por su cuenta (El Contratista) todos los gastos que se generen al respecto.

Todos los circuitos, bocas y artefactos llevarán conexiones a la puesta a tierra con terminales adecuados.

Caños:

Los caños a proveer e instalar guardarán la relación de diámetro en función de la cantidad y diámetro de los conductores a colocar en ellos y serán de aceros semipesados o de polietileno que cuente con la aprobación de la D.P.E., no admitiéndose de acero o plástico corrugado flexibles, para su aprobación se deberá presentar muestra a la Inspección de Obra.

Conductores:

Los conductores a utilizar serán desde el punto de vista de la sección, los que resulten del cálculo para cada circuito. Las secciones mínimas a utilizar para entrada general (desde medidor a tablero general) serán de 4 mm², para los circuitos y tomacorrientes serán de 2,5mm². y para los retornos simples serán de 1,5 mm²

Todos los conductores de cada circuito se identificarán por colores propios de la polaridad y además serán ignífugos tipo Pirelli VN 2000 o certificados por lote de IRAM, según IRAM 2183/70 sin excepción con su sección impresa.

Los conductores deben cumplir con las siguientes normas:

IRAM 2022/2183/2289 Normas IEEE 383/73 y 754/1 o certificado por lote IRAM.

Cajas y bocas:

	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</p> <p>Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA</p>	 <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES</p>
<p>Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-</p>		

Serán metálicas, tipo semipesada para bocas y brazos de iluminación monofásica, de acuerdo a lo indicado en planos.

- En el caso de las bocas de iluminación ubicadas en cielorrasos se deberán colocar los ganchos tipo “U” para colgado de artefactos, tomados a las cajas metálicas mediante las tuercas y contratueras correspondientes, no admitiéndose ganchos ejecutados con alambres ni cualquier otro tipo de material improvisado.-

Tableros GENERAL y secundarios: (Se verificara normal funcionamiento circuito de iluminación de artefactos a reponer)

Los tableros secundarios o seccionales se alimentarán desde el tablero seccional principal. Cada tablero seccional contará con las protecciones que correspondan para las líneas de circuitos de acuerdo a lo dispuesto por la AEA, de valor y sensibilidad según cálculo de cargas, que cubrirán respectivamente iluminación y tomacorrientes.

Cada circuito no superará los márgenes establecidos en las normas.

A los efectos de la distribución de cargas se repartirán las corrientes de los circuitos (monofásicos) en las fases de manera proporcional, para que el desbalance de carga no supere el 20% entre la fase más aliviada y la fase más cargada.

Para el comando diario de luces se colocará en el tablero correspondiente, una serie de llaves, en cantidad suficiente según las necesidades de proyecto y/o los requerimientos de la Inspección de Obra (según corresponda).

La señalización de los circuitos y a efectos de la identificación de los tableros se realizará con placas acrílicas retrograbadas tanto para las termomagnéticas como para las llaves de comando de manera clara y sencilla.

Cada tablero secundario llevará una puesta a tierra de ser posible en un solo tramo, conectado a la tierra del tablero, las bajadas de puesta a tierra se realizarán engrampadas con morseto. Las características constructivas de cada tablero secundario deben ser similares a las correspondientes al tablero general.

Los gabinetes de los TABLEROS SECUNDARIOS serán similares al TG y tipo empotrado.

Se observarán como variante que éstos no llevarán instrumentos de tableros.

Artefactos de iluminación

Estas especificaciones se refieren a los artefactos y lámparas de iluminación detallados en los planos y cómputo y presupuesto. Las exigencias son valores mínimos que deberán llenar los suministros tanto en las instrucciones eléctricas, durabilidad, seguridad y conveniente mantenimiento. Los equipos para las lámparas fluorescentes deberán ser de calidad tal que permitan obtener un factor de potencia mínima de 0,9 y llevarán balastos electrónicos. En todos estos tipos de artefactos se colocarán

	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</p> <p>Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA</p>	 <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES</p>
<p>Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-</p>		

capacitores de capacidad adecuada para corregir el factor de potencia. Los elementos y artefactos responderán a las normas IRAM en vigencia. Los artefactos se entregarán e instalarán con teclas, sus conexiones efectuadas y demás elementos necesarios de los mismos, para constituir una instalación completa y en perfecto estado de funcionamiento.

8) INSTALACION SANITARIA:

Los datos de capacidades y medidas indicados en los planos y especificaciones son mínimos, debiendo el contratista presentar ante la Inspección de Obra, muestras de materiales y accesorios, folletos y planos de los artefactos a emplear o a ejecutar, siendo este el único responsable de su correcto y eficiente funcionamiento. Todos los equipos y materiales, deberán cumplir los parámetros de calidad y fabricación que se estipulan en las normas y reglamentaciones de aplicación vigentes para cada caso.

Las exigencias son valores mínimos que deberán llenar los suministros tanto en la bondad mecánica como en las instrucciones eléctricas, durabilidad, seguridad y conveniente mantenimiento.-

Se deberá prever además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación o que se requieran para asegurar su correcto funcionamiento.-

Los accesorios de unión, derivación, llaves de paso, accesorios de conexión a artefactos, etc., deberán ser propios de la marca adoptada y no se aceptarán utilización de distintos tipos de marcas.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y Matriculado. La presente instalación será ejecutada de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia por la D.P.O.S.S., Obras Sanitarias de la Nación.

9) INSTALACIÓN DE GAS y CALEFACCIÓN:

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con las normas de la empresa prestadora del servicio y de las Autoridades Locales competentes, Municipales, Provinciales, etc., con los planos proyectados, estas especificaciones y las indicaciones que imparta la Inspección de Obra. La obra consistirá en la ejecución de todos los trabajos y la provisión de todos los materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones de acuerdo a las reglas del arte, y de acuerdo al fin para el que fueron



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA**



**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS
GENERALES**

Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-

proyectadas; incluyendo al previsión de cualquier trabajo, material o dispositivo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las instalaciones y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y/o especificados en el presente pliego de condiciones. Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elemento principales y secundarios, los cuales de acuerdo a indicaciones de la inspección de obra, podrá instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en la obra una mejor ubicación o una mayor eficiencia; en tanto no varíen las cantidades y/o las condiciones de trabajo, estos ajustes podrán ser exigidos, debiendo el contratista satisfacerlos sin cobro de adicional alguno hasta lograr un trabajo terminado y perfecto para el fin que fuera contratado.

Alcance de los trabajos:

Además de los trabajos específicos descriptos en planos y en estos pliegos, se hallan incluidos:

- Verificación y ajuste Soportes existentes de caños según que se soliciten, o necesidades de la obra.
- Sujeciones de cualquier elemento o caño, a soportes propios o provistos por otros.
- Construcción de canaletas y agujeros de paso en muros, paredes y tabiques, provisión de camisas en losas, para paso de cañerías.
- Materiales y mano de obra para la construcción de cámaras, bases de equipos, canaletas, etc. incluso hormigón armado, etc.
- Provisión, armado, colocación de artefactos y posterior protección de los mismos.
- **Incluye los siguientes Artefactos de Gas- SALA DE MÁQUINAS Y SECTOR CANCHA:**

a- Reparación y mantenimiento de Generador de Aire de colgar tipo WESTRIC de 30.500 kcal/ hs., existentes en altura en laterales de cancha, dicha tarea incluye provisión de llave de paso correspondiente; piezas especiales de conexión; ajuste de conductos de evacuación de gases con nuevos tramos de conductos en acero inoxidable y toda tarea necesaria a realizar para el correcto funcionamiento del equipo de calefacción, en el marco de las normativas vigentes del servicio de gas para su aprobación.

b- Reparación y mantenimiento de Generador de Aire de pie tipo WESTRIC de 41.500 kcal/ hs., existente en Sala de máquinas, dicha tarea incluye provisión de llave de paso correspondiente; piezas especiales de conexión; ajuste de conductos de evacuación de gases con nuevos tramos de conductos en acero inoxidable y toda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA**



**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS
GENERALES**

Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-

tarea necesaria a realizar para el correcto funcionamiento del equipo de calefacción, en el marco de las normativas vigentes del servicio de gas para su aprobación.

c- Provisión y colocación de Termotanque Industrial de 300 lt de pie de 50.000 kcal/ hs., o de similares características técnicas, a colocar en sala de máquinas, incluyendo la reposición de llave de paso correspondiente; piezas especiales de conexión; ajuste de conductos de evacuación de gases con nuevos conductos de en acero inoxidable y toda tarea necesaria a realizar para el correcto funcionamiento del nuevo equipo de gas, en el marco de las normativas vigentes del servicio de gas para su aprobación.

d- Reparación y mantenimiento de Termotanque de 80 lt alta recuperación de pie de 4700 kcal/ hs., o de similares características técnicas, existente en sala de máquinas, dicha intervención incluye llave de paso correspondiente; piezas especiales de conexión; ajuste de conductos de evacuación de gases con nuevos conductos de en acero inoxidable y toda tarea necesaria a realizar para el correcto funcionamiento del artefacto de gas, y en el marco de las normativas vigentes del servicio de gas para su aprobación.

- Todas las terminaciones, protecciones, aislaciones, y/o pinturas de la totalidad de los elementos que forman la instalación.
- Provisión, armado, desarmado y transporte de andamios de cualquier tipo.
- Limpieza de obra y transporte de sobrantes dentro y fuera de la obra; desparramo de tierra o su retiro del terreno.
- Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que, aunque no estén expresamente indicados resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines, y construidas de acuerdo con las reglas del arte.
- El tapado de las canaletas, pases de cañerías y demás boquetes abiertos por necesidad de sus instalaciones.

MUESTRAS:

El Contratista deberá presentar, antes de la ejecución de los trabajos, muestras de los elementos a emplear en las instalaciones (caños, llaves, esclusas, accesorios, grapas, equipos, etc.) indicando características y marcas de los mismos, para su aprobación.

A) Reglamentaciones

El Contratista asume la responsabilidad de cotizar y ejecutar los trabajos de acuerdo con las reglamentaciones, códigos, leyes, decretos y normas vigentes en el país, como así también, con las normas del I.G.A. y/o ENARGAS, IRAM, ASTM, ASHRAE,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</p> <p>Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA</p>	 <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES</p>
<p>Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-</p>		

SMACNA, etc., aunque no estén específicamente mencionadas y que sean de aplicación.

B) Garantía

El Contratista dará garantía de (180) Ciento ochenta días corridos sobre la totalidad de los trabajos, ya sea de materiales o mano de obra, aunque sean estos de fabricación propia del Contratista.

El Contratista deberá analizar las características del material y trabajo que se le solicita y deberá manifestar en su oferta que se hace responsable de su buen funcionamiento.

De considerarlo necesario podrá ofrecer la alternativa que crea adecuada, explicando sus características y razones, a efectos de otorgar la garantía de buen funcionamiento.

El Contratista se hará responsable del mantenimiento y correcto funcionamiento de la instalación en el período de garantía de la obra.

10)- VARIOS

a- Ejecución de Trabajos de albañilería para la reparación de fisuras y sectores de contrapisos desprendidos en sector de ingreso y gradas externas de hormigón existentes en el exterior del gimnasio. Se llevará a cabo la limpieza y desmonte de hormigón deteriorado de los sectores a intervenir para su posterior reparación y nivelación de los mismos, incluye ejecutar toda tarea necesaria del rubro para su correcta terminación, garantizando las condiciones de accesibilidad al edificio deportivo.

La Inspección estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, toda modificación de la tarea en cuanto a tipo de materiales, diseño y ubicación de las zonas a reparar.

b- Se deberá Reparar en gradas internas revestimiento de madera existente y cerco metálico de protección de cancha, con la reparación de módulos metálico y la colocación de puertas de ingreso al sector deportivo, incluye preparación de superficies y aplicar 2 manos de pintura sintética satinada, color a definir con la inspección de obra, según punto 26 en plano 01 y gráficos adjuntos.

c- Se ejecutará en batería de Sanitarios, sector Duchas el desmonte de placas deterioradas divisorias, para posteriormente colocar nuevas placas tipo policarbonato alveolar de 10mm espesor, las mismas serán colocadas al marco metálico, incluyendo el sellado de juntas con el mismo. Se deberá realizar el ajuste necesario para la correcta nivelación y fijación estructural de los tabiques.

d- Provisión y colocación de Baranda Tipo 1:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA**



**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS
GENERALES**

Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-

La ejecución de la baranda metálica de la rampa de acceso existente, será en caño de hierro, $\varnothing 50\text{mm}$, esp. 3,2mm. Estructura soporte de parantes verticales sección rectangular de hierro 40mm cada 1,50m, y parante horizontal sección circular de 25mm. Anclajes a murete existente con platinas 15x15cm, esp. 1/4" con pernos. Terminación convertidor antióxido y pintura esmalte sintético satinado color Naranja.

e- Provisión y colocación de Baranda Tipo 2:

La ejecución de la baranda metálica de la rampa de acceso existente, será en caño de hierro, $\varnothing 50\text{mm}$, esp 3,2mm. Estructura soporte de parantes verticales, sección rectangular de hierro, 40mm, cada 1,50m, y parante horizontal sección circular de 25mm. Terminación convertidor antióxido y pintura esmalte sintético satinado color Naranja. Anclajes a viga perimetral de $H^\circ A^\circ$, ancho 10cm y altura variable según nivel de rampa. Terminación cemento alisado. Incluye relleno, compactación y nivelación.

f- Provisión y colocación de Baranda Tipo 3:

La ejecución de la baranda metálica de rampa de acceso existente, en caño de hierro, $\varnothing 50\text{mm}$, esp 3,2mm. Estructura soporte de parantes verticales sección rectangular de hierro 40mm, cada 1,50m y parante horizontal sección circular de 25mm. Anclados a solado existente con platinas de 15x15cm, esp. 1/4" con pernos. Terminación convertidor antióxido y pintura esmalte sintético satinado color Naranja.

11)- LIMPIEZA DE OBRA

La limpieza será periódica y final.

El Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpia y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

Al finalizar los trabajos el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucia y requiera lavado, como: vidrios, carpinterías, solados, etc.-

El Contratista deberá realizar dicha tarea, sacando materiales y/o basura que se puedan ir acumulando en la misma por el trabajo corriente. Para proceder a la Recepción Provisional de la Obra, el Contratista deberá entregarla en perfecto estado de limpieza (vidrios, pisos, etc.) y con las instalaciones en funcionamiento para ser habilitado de inmediato.

La Inspección estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpieza periódica, los residuos producto de la limpieza y/o trabajos, serán retirados del establecimiento por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO FREIDEMBERG GRETEL
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA E
INGENIERÍA
14/07/2025 16:51

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO AGUERO MARCELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
14/07/2025 17:11

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos Subsecretaría de Servicios e Infraestructura Pública Z. S. Dirección General de Infraestructura Edilicia	
	COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL	

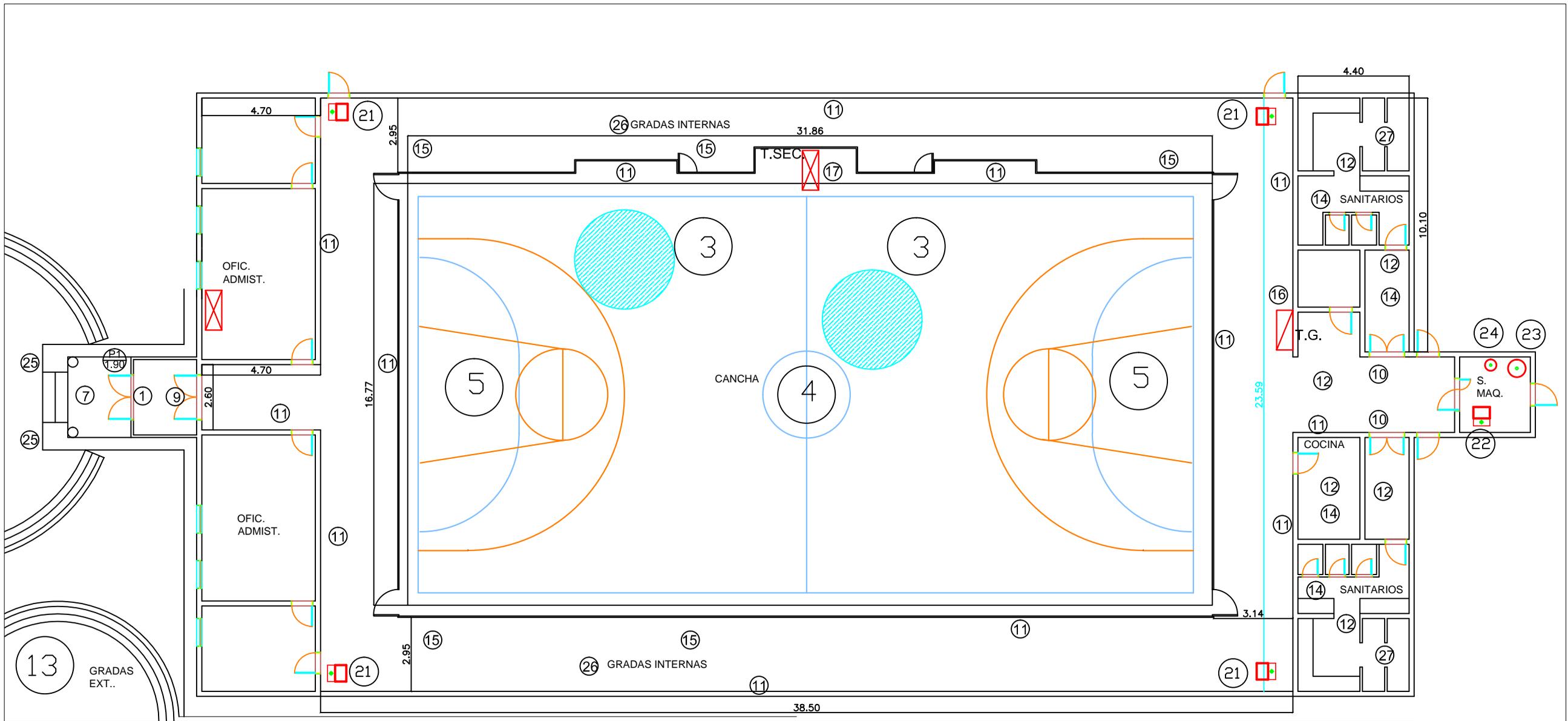
Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DEL GIMNASIO ANA GIRO- B° 245 VIVIENDAS- USHUAIA

Mes Base: Junio 2025.-

Cod Redet.	Rub./Item	Descripción de las Obras	COMPUTO		PRESUPUESTO		% Rubro
			Un.	Cant.	Prec. Unit.	Parc. ítem	
	1.-	TAREAS PRELIMINARES.-					
13	a.-	Provisión y colocación de Cartel de obra 2,00 m X 1,00 m.	Un	1,00			
11	b.-	Preparación y tramites de obra de los sectores a intervenir del edificio	GI	1,00			
	2.-	DESMONTE Y/O DEMOLICIÓN.-					
489	a.-	Desmorte de carpinterías (puertas de ingreso), según lo indicado en punto 1 y plano 01 y gráficos adjuntos.	un.	1,00			
28	b.-	Desmorte integral de artefactos de gas deteriorados existentes en sala de máquinas, según lo indicado en punto 2 de plano 01.- punto D en plano 01 y gráficos adjuntos.	un.	1,00			
	3.-	PISOS					
241	a.-	Refuerzo estructural de piso de madera en sectores de cancha, incluye desmorte y colocación de nueva estructura y revestimiento de madera similar al existente en cuanto al espesor; dimensiones y terminaciones, según punto 3 en plano 01.	M2	100,00			
428	b.-	Aplicación de Laca Poliuretánica alto tránsito para piso Deportivo (Local Cancha), incluye Pulido; preparación de superficie y 3 manos como mínimo, y según lo indicado en punto 4 de plano 01.	M2	550,00			
244	c.-	Aplicación de pintura Poliuretánica para demarcación y sectores de canchas, incluye preparación de superficie y 3 manos como mínimo. Color a definir con la inspección de obra, y según lo indicado en punto 5 en plano 01.	M2	240,20			
244	d.-	Aplicación de Pintura Poliuretánica para piso perimetral de cancha, acceso y otros locales, incluye preparación de superficie y 3 manos como mínimo. Color de circulaciones a definir por la Inspección de obra, y según lo indicado en punto 6 en plano 01.	M2	395,00			
239	e.-	Provisión y colocación de piso tipo baldosa cementicia negra 0,40 x 0,40 (Sector Ingreso del edificio), o de similares características técnicas, incluye sellado de juntas, y según punto 07 en plano 01.-	M2	10,00			
	4.-	REVESTIMIENTOS.-					
250	a.-	Revestimiento de muros interiores de baños tipo cerámico beige 0,25 x 0,25, o de similares características técnicas, incluye sellado de juntas y terminaciones, y según punto 8 en plano 01.	M2	15,00			
	5.-	CARPINTERÍAS.-					
353	a.-	Provisión y colocación de Puerta Metálica (calibre 18) doble hoja de emergencia P1 de 2,05m X 2,00m- paño superior vidriado tipo laminado de seguridad y cerrado inferior), sector ingreso principal del edificio, o de similares características técnicas, según punto 8 en plano 01.	Un	1,00			
390	b.-	Reparación de puerta de salida de emergencia, existente sector cancha, incluye ajuste; nivelación; reposición barral antipánico tipo Jaque sistema completo y pintura reglamentaria, según punto 9 en plano 01.	Un	1,00			
354	c.-	Reparación de puerta placa existente en locales administrativos y sanitarios, incluye ajuste; nivelación; reposición de revestimiento de madera y protector para madera, según punto 10 en plano 01	Un	2,00			
	6.-	PINTURA.-					
423	a.-	Aplicar látex ultra lavable interior, incluye preparación de superficies y 2 manos como mínimo, color a definir por la inspección, según punto 11 en plano 01 y gráficos adjuntos. Local Cancha; ingresos; servicios; circulaciones; columnas y placas de antepecho de cerco de protección de cancha.	M2	778,09			
423	b.-	Aplicar látex ultra lavable cielorrasos color blanco, incluye preparación de superficie y 2 manos como mínimo (Local Sanitarios y servicios), según punto 12 en plano 01 y gráficos adjuntos.	M2	120,00			
422	c.-	Aplicar dos manos de Esmalte Sintético Satinado en gradas exteriores de Hormigón existentes, color a definir por la inspección de obra, incluye preparación de superficie, y según punto 13 en plano 01 y gráficos adjuntos.	M2	240,00			
	7.-	ELECTRICIDAD.-					
320	a.-	Provisión y colocación artefactos de iluminación tipo plafón cuadrado 30 x 30 de aplicar Led 36 w, según punto 14 en plano 01.	Un	4,00			
320	b.-	Provisión y colocación artefactos de iluminación tipo Reflector Led de 300 W destinados a la Cancha, y según lo indicado en punto 15 de plano 01.	Un	5,00			
935	c.-	Regularización y mantenimiento de Tablero General eléctrico, incluye recableado, reposición de elementos de protección (disyuntor, termicas y otros); equilibrio de fases y toda tarea necesaria para el correcto funcionamiento, según normativas vigentes del servicio de electricidad., y según punto 16 en plano 01.	Un	1,00			
935	c.-	Regularización y mantenimiento de Tablero Secciona eléctrico, incluye recableado, reposición de elementos de protección (disyuntor, termicas y otros); equilibrio de fases; provisión de tomas estancos y toda tarea necesaria para el correcto funcionamiento, según normativas vigentes del servicio de electricidad, y según punto 17 en plano 01.	Un	1,00			

	8.-	SANITARIO					
312	a.-	Provisión e instalación de tapa y asiento de inodoro tipo traful blanco, según punto 18 en plano 01.	Un	4,00			
315	b.-	Provisión e instalación de sistema completo de válvula de descarga de agua tipo Ferrum, o de similares características, según punto 19 en plano 01 adjuntos.	Un	4,00			
315	c.-	Provisión e instalación de sistema completo de descarga y sifón de pileta doble de cocina, o similares características, según punto 20 en plano 01 adjuntos.	Un	1,00			
	9.-	INSTALACIÓN DE GAS y CALEFACCIÓN					
28	a.-	Reparación y Mantenimiento de Generador de Aire caliente existente tipo WESTRIC de 30.500 kcal/ h, ubicado en altura sobre lateral cancha, incluye limpieza quemador; reposición de valvulas de seguridad y otras piezas especiales para el correcto funcionamiento, según punto 21 en plano 01 y gráficos adjuntos.	Un	4,00			
28	b.-	Reparación y Mantenimiento de Generador de Aire caliente de pie existente tipo WESTRIC de 41.500 kcal/ h, ubicado en altura sobre lateral cancha, incluye limpieza quemador; reposición de válvulas de seguridad y otras piezas especiales para el correcto funcionamiento, según punto 22 en plano 01 y gráficos adjuntos.	Un	1,00			
295	c.-	Provisión y colocación de Termotanque industrial 300 lts. De 50.000 Kcal/hs, incluye llave de paso 19mm y conducto de ventilación de gases, según punto 18 en plano 01 y gráficos adjuntos. Local sala de máquinas	Un	1,00			
28	d.-	Reparación y mantenimiento de Termotanque existente tipo Rheem 120 lts, de 4.700 Kcal/hs, incluye llave de paso 19mm y conducto de ventilación de gases y toda tarea necesaria, según punto 18 en plano 01 y gráficos adjuntos. Local sala de máquinas	Un	1,00			
	10.-	VARIOS.-					
28	a.-	Ejecución de trabajos de albañilería para la reparación de gradas y sectores de escalera de hormigón existente en el exterior del edificio, incluye realizar toda tarea necesaria para la correcta terminación del rubro, y según punto 25 en plano 01.	M2	8,00			
423	b.-	Reparación y aplicar dos manos de Esmalte Sintético Satinado en gradas internas revestimiento de madera existente y cerco metálico de protección de cancha, color a definir por la inspección de obra, incluye preparación de superficie y ajuste de puertas de ingreso al sector cancha, según punto 26 en plano 01 y gráficos adjuntos.	M2	78,00			
405	c.-	Provisión y colocación de placa de policarbonato tipo alveolar de 10mm en tabiques internos de duchas en sanitarios, o de similares características técnicas, incluye sellado de juntas y terminaciones, y según punto 27 en plano 01.	M2	12,00			
390	d.-	Provisión y colocación de Baranda Tipo 1- (Refacciones Rampa de Acceso existente)	ML	11,30			
390	e.-	Provisión y colocación de Baranda Tipo 2- (Refacciones Rampa de Acceso existente)	ML	9,50			
390	f.-	Provisión y colocación de Baranda Tipo 3- (Refacciones Rampa de Acceso existente)	ML	11,60			
	11.-	LIMPIEZA DE OBRA.-					
32	a.-	Limpieza de obra	GI	1,00			0,00 %
		Precio Total:					\$ 0,00

Firmado Electrónicamente por
ADRIAZOLA SERGIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR REDETERMINACION DE PRECIOS
23/07/2025 15:19

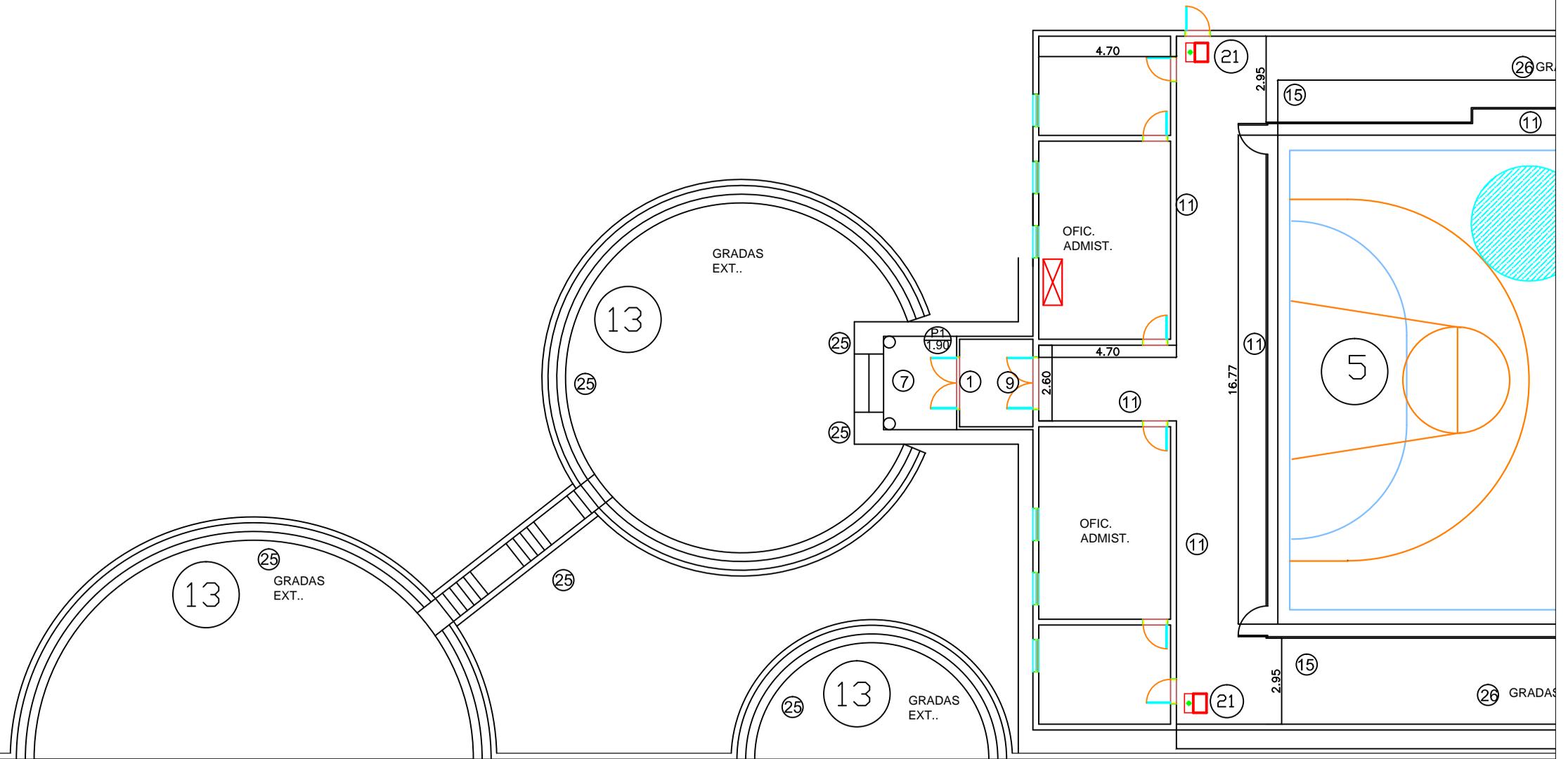


PLANTA GIMNASIO ANA GIRO

 Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.	
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA Z. S.	
OBRA: REFACCIONES VARIAS GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-	
Esc.: s/e	
Plano: Arq. - Planta Gral.	
Ref.:	Plano N°: 01/01

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA PAREDES
LEONEL VICTOR
Gobierno de Tierra del Fuego

12/06/2025 14:35



PLANTA GIMNASIO ANA GIRO

	Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.	
	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA Z. S.		
OBRA: REFACCIONES VARIAS GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-		Esc.: s/e
Ref.:		Plano: Arq. - Planta Gral. Plano N°: 02/02

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA PAREDES
LEONEL VICTOR
Gobierno de Tierra del Fuego

12/06/2025 14:35

TIPO: PO1 2000	AREA: HALL ACCESO	LOCAL No:
CARPINTERIA DE CHAPA.		Izq.: Der: TOTAL: 1
VISTA escala 1:25		
UBICACIÓN: HALL ACCESO		
APERTURA: Doble de abrir común, doble contacto, hacia a fuera. Hojas de 1,00m.		
Marco de chapa doblada BWG N°16 ancho estandar con 2 manos de antióxido + 2 manos de esmalte sintético satinado blanco. Hojas de chapa doblada BWG N°18 doble contacto. Acabado 2 manos de antióxido + 2 manos de esmalte sintético satinado blanco.		
HERRAJES: Cerradura de seguridad de doble paleta, manija medio balanc in. Manija fija, pasadores de embutir inferior y superior, frentes de bronce-platil. 4 bisagras a munición. Con barral antipánico.		
VIDRIOS: Termopanel doble vidrio c/cámara de aire hermético Float interior laminado de seguridad transparente de 3mm +3mm+ cámara de aire 9mm + Float exterior transparente 5mm. Respetar vista.		
CONTRAVIDRIOS: de aluminio.		
OBSERVACIONES: Toda soldadura visible masillada en su totalidad - Todas las medidas seran verificadas y ajustadas en obra. Herrería amurada a la carpintería.		

	Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.	
	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA Z. S.		
OBRA: REFACCIONES VARIAS GIMNASIO ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-	Plano: Arq. - Planta Gral.	Esc.: s/e
Ref.: PLANILLA DE CARPINTERIAS		Plano N°: 03/03

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA PAREDES
LEONEL VICTOR
Gobierno de Tierra del Fuego

22/07/2025 11:08

REFERENCIA DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

- | | | |
|--|---|--|
| <p>① Desmonte de carpinterías (puertas de ingreso), según lo indicado en plan.</p> <p>② Desmonte integral de artefactos de gas deteriorados existentes en sala de máquinas</p> <p>③ Ejecución de refuerzo estructural de madera en sectores de cancha, incluye desmonte; colocación de nuevas vigas estructurales y revestimiento de madera dura similar al existente en cuanto a el espesor; dimensiones y terminaciones.</p> <p>④ Aplicar Laca Poliuretánica alto tránsito para piso deportivo, incluye Pulido; preparación de superficie y 3 manos de Laca como mínimo.-</p> <p>⑤ Aplicar Pintura Poliuretánica para Demarcación y sectores de canchas, incluye preparación; alineación de superficies y 3 manos de Laca como mínimo.-</p> <p>⑥ Aplicar Pintura Poliuretánica para Piso perimetral de cancha; acceso y sector d servicios, incluye preparación de superficies y 3 manos de Laca como mínimo.-</p> <p>⑦ Provisión y colocación de Piso tipo cementicio negro 40 x 40 o de similares características técnicas, en sector exterior de ingreso del edificio, desmonte del piso deteriorado y sellado de juntas.-.</p> <p>⑤ Revestimiento interior, sector de cancha (frontal y posterior) , con placa de madera Fenólico de 18mm, sobre estructura y placa existente.</p> <p>⑥ Revestimiento interior baño en cerámico tipo portland marfil 0,33 x 0,33, o de similares características técnicas, incluye sellado de juntas y terminaciones.</p> <p>⑦ Revestimiento interior en columnas de cancha en placa cementicia 10mm o de similares características técnicas.</p> <p>⑧ Provisión y Colocación de Puerta doble hoja metálica de chapa doblada cal. 20 Acceso y de Emergencia P1 de 2,05X 2,00m, sector ingreso principal del edificio, o de similares características técnicas, incluye terminación pintura sintética blanca y herrajes de seguridad.</p> <p>⑨ Reparación de puerta de salida de emergencia, existente sector cancha, incluye ajuste; nivelación; reposición barral antipánico y pintura reglamentaria.</p> <p>⑩ Reparación de puerta placa existente en locales administrativos y sanitarios, incluye ajuste; nivelación; reposición de revestimiento de madera y protector para madera.</p> | <p>⑪ Aplicar dos manos de látex interior ultra lavable, 2 manos como mínimo, incluye preparación de superficies, color a definir por la inspección.. Local Cancha y sanitarios</p> <p>⑫ Aplicar dos manos de látex interior en cielorrasos, 2 manos como mínimo, color blanco, incluye preparación de superficie. LOCAL SANITARIOS. y SERVICIOS.</p> <p>⑬ Aplicar dos manos de esmalte sintético satinado en gradas exteriores de hormigón, incluye preparación de superficies.</p> <p>⑭ Provisión y colocación artefactos de iluminación cuadrado de aplicar Led 24w, incluye ejecutar toda tarea necesaria del rubro para el correcto funcionamiento de los artefactos electricos.</p> <p>⑮ Provisión y colocación artefacto de iluminación tipo reflector Led de 300 W destinados a la iluminación de la cancha, incluye ejecutar toda tarea necesaria del rubro para el correcto funcionamiento de los artefactos electricos.</p> <p>⑯ Regularización y mantenimiento de Tablero General electrico existente, incluye recableado; reposición de elementos de protección(disyuntores; termicas y otros); equilibrio de fases y toda tarea necesaria para para el correcto funcionamiento de la Instalación Eléctrica, según normativas vigentes del servicio.</p> <p>⑰ Regularización y mantenimiento de Tablero Seccional electrico existente, incluye recableado; reposición de elementos de protección(disyuntores; termicas y otros); equilibrio de fases; provisión de tomas estancos y toda tarea necesaria para para el correcto funcionamiento de la Instalación Eléctrica, según normativas vigentes del servicio.</p> <p>⑱ Provisión e instalación de tapa y asiento de inodoro tipo traful blanco, incluye ejecutar toda tarea necesaria para la correcta terminación de la tarea del rubro.</p> <p>⑲ Provisión e instalación de sistema completo de valvula de descarga de agua tipo Ferrum, o similares características técnicas.</p> <p>⑳ Provisión e instalación de sistema completo de descarga y sifón de pileta doble de cocina, o similares características técnicas.</p> <p>㉑ Reparación y mantenimiento de Generador de Aire Caliente tipo WESTRIC de colgar de 30.500 Kcal/hs, incluye limpieza de quemador; reposición de válvula de seguridad y otras piezas especiales para el correcto funcionamiento del equipo de calefacción. según normativas vigentes del rubro de gas.</p> <p>㉒ Reparación y mantenimiento de Generador de Aire Caliente tipo WESTRIC de PIE de 41.500Kcal/hs, incluye limpieza de quemador; reposición de válvula de seguridad y otras piezas especiales para el correcto funcionamiento del equipo de calefacción. según normativas vigentes del rubro de gas.</p> | <p>㉓ Provisión y colocación de Termostato Industrial 300 lt. de 50.000 Kcal/hs, incluye llave de paso 19mm y conducto de evacuación de gases, según normativas vigentes del servicio de gas. Local sala de Máquinas</p> <p>㉔ Reparación y mantenimiento de Termostato 120 lt. de 4700 Kcal/hs, incluye llave de paso 19mm y conducto de evacuación de gases, según normativas vigentes del servicio de gas. Local sala de Máquinas</p> <p>㉕ Ejecución de trabajos de albañilería para la reparación de gradas y escaleras de hormigón existentes en sector exterior del edificio, incluye ejecutar toda tarea necesaria para terminación del ítem.</p> <p>㉖ Reparación y Aplicar dos manos de esmalte sintético satinado en gradas internas con revestimiento de madera, incluye preparación de superficies.</p> <p>㉗ Provisión y colocación de placa de policarbonato tipo alveolar de 10 mm en tabiques internos de ducha en sanitarios. Incluye preparación de superficies; sellado y terminaciones.-</p> |
|--|---|--|

	Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. 	
	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA Z. S.		
OBRA: REFACCIONES VARIAS GIMNASIO		Esc.: s/e
ANA GIRO- 245 VIVIENDAS- USHUAIA.-		Plano: Arq. - Planta Gral.
Ref.: REFERENCIAS DE TRABAJOS		Plano N°: 04/04

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA PAREDES
LEONEL VICTOR
Gobierno de Tierra del Fuego

12/06/2025 14:36